



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 237

10 DE JUNIO DE 2013

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- |      |   |
|------|---|
| I    | CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.  |
| II   | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.   |
| III  | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.   |
| IV   | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.   |
| V    | PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE APOYO AL MANTENIMIENTO DEL ORDEN DEMOCRÁTICO EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.  |
| VI   | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DE MINERÍA, A LA LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR Y A LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. |
| VII  | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, QUE ESTABLECE LA UNIDAD DE DEFENSA PÚBLICA GRATUITA DE LAS VÍCTIMAS DE DELINCUENCIA.                 |
| VIII | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS.   |
| IX   | SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.  |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 237

**ÍNDICE:**

| CAPÍTULOS | TEMA   | PÁGINAS |
|-----------|--|---------|
| I         | Constatación del quórum.-----  | 1       |
| II        | Instalación de la sesión.-----   | 1       |
| III       | Lectura de la convocatoria y Orden del Día.-   | 1       |
| IV        | Himno Nacional de la República del Ecuador.-----   | 2       |
| V         | Proyecto de resolución de apoyo al mantenimiento del orden democrático en la República Bolivariana de Venezuela.-----          | 3       |
|           | Comisión General para recibir al diputado Ángel Rodríguez, Parlamentario de Venezuela ante el Parlamento Latinoamericano.----- | 3       |
|           | Intervención del diputado Ángel Rodríguez, Parlamentario de Venezuela ante el Parlamento Latinoamericano.-----                 | 3       |
|           | La señora Presidenta clausura la Comisión General y reinstala la sesión.-----  | 7       |
|           | Intervenciones de los asambleístas:  |         |
|           | Calle Andrade María Augusta.-----  | 7, 23   |
|           | Yandún Pozo René.-----   | 11      |
|           | Carrillo Gallegos Betty.-----  | 13      |
|           | Gutiérrez Borbúa Gilmar.-----  | 16      |
|           | Buendía Herdoiza Soledad.-----   | 19      |
|           | Pacheco Ordóñez Bayron.-----   | 21      |
|           | Votación del proyecto de resolución.-----  | 25      |
|           | Sanmiguel Palacios Gina.-----  | 26      |
|           | Rectificación de la votación.-----   | 26      |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 237

|    |  |       |
|----|--|-------|
| VI | <b>Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (Lectura del Informe de Comisión).-----</b> | 27    |
|    | Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----   | 28    |
|    | Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----  | 34    |
|    | Intervenciones de los asambleístas:  |       |
|    | Larriva Alvarado Oswaldo.-----   | 34    |
|    | Torres Torres Luis Fernando.-----  | 39    |
|    | Melo Garzón Esteban.-----  | 44    |
|    | Auquilla Ortega Raúl.-----   | 46    |
|    | Peñafigueroa Montesdeoca Marisol.-----   | 48    |
|    | Montaño Valencia Mae.-----   | 51,81 |
|    | Ponce León Ximena.-----  | 54    |
|    | Orellana Marquinez Magali.-----  | 57    |
|    | Rivera López Gabriel.-----   | 61    |
|    | Peña Pacheco Ximena.-----  | 63    |
|    | Castillo Vivanco Bolívar.-----   | 65    |
|    | Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----   | 69    |
|    | Villacreses Peña Octavio.-----   | 70    |
|    | Ledesma Zamora Darwin.-----  | 71    |
|    | Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----  | 72    |
|    | Ledesma Zamora Darwin.-----  | 72    |
|    | Guzmán Ochoa Liliana.-----   | 75    |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 237

|            |  |            |
|------------|--|------------|
|            | Buendía Herdoiza Soledad.-----   | 89         |
|            | Gutiérrez Borbúa Gilmar.-----  | 80, 89     |
|            | Orellana Marquínez Magali.-----  | 84         |
|            | Alvarado Carrión Rosana.-----  | 86         |
|            | Viteri Gualinga Carlos.-----   | 90         |
|            | Bustamante Ponce Fernando.-----  | 94         |
|            | Larriva Alvarado Oswaldo.-----   | 99         |
| <b>VII</b> | <b>Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial, que establece la Unidad de Defensa Pública Gratuita de las Víctimas de Delincuencia. (Lectura del Informe de Comisión).-----</b> | <b>100</b> |
|            | Intervenciones de los asambleístas:  |            |
|            | Andino Reinoso Mauro.-----   | 106        |
|            | Páez Benalcázar Andrés.-----   | 110        |
|            | Votación de la moción de archivo.-----   | 115        |
|            | Rectificación de la votación.-----   | 116        |
| <b>VII</b> | <b>Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Archivos. (Lectura del Informe de Comisión).-----</b>   | <b>117</b> |
|            | Intervención de los asambleístas:  |            |
|            | Andino Reinoso Mauro.-----   | 121        |
|            | Votación de la moción de archivo.-----   | 123        |
| <b>IX</b>  | <b>Suspensión de la sesión.-----</b>   | <b>124</b> |

ANEXOS



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de resolución de apoyo al mantenimiento del orden democrático en la República Bolivariana de Venezuela.**
  - 2.1 **Oficio N° MAC-025-2013 de 08 de junio del 2013, remitiendo el proyecto de Resolución.**
3. **Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.**
  - 3.1 **Oficio N° CRET-015-2013 de 07 de junio del 2013, remitiendo el informe para el segundo debate.**
4. **Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial, que establece la Unidad de Defensa Pública Gratuita de las Víctimas de Delincuencia.**
  - 4.1 **Oficio N° 083-CEPJEE-P de 06 de junio del 2013, remitiendo el informe para segundo debate.**
5. **Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Archivos.**
  - 4.1 **Oficio N° 082-CEPJEE-P de 06 de junio del 2013, remitiendo el informe para segundo debate.**
6. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.**
7. **Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las dieciséis horas seis minutos del día diez de junio del dos mil trece, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, solicitamos ubicarse en vuestros respectivos curules para dar inicio a la sesión. Señora Secretaria, verifique el quórum. -----

**I**

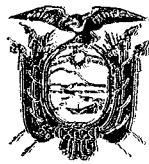
LA SEÑORA SECRETARIA. Buenas tardes, señora Presidenta; buenas tardes señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en la parte inferior derecha de su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinticinco asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, sí tenemos quórum. -----

**II**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria. -----

**III**

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

procedo a dar lectura a la convocatoria: “Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión número 237 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día lunes 10 de junio de 2013 a las 15H30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Proyecto de Resolución de Apoyo al Mantenimiento del Orden Democrático en la República Bolivariana de Venezuela. 3. Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. 4. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial, que establece la Unidad de Defensa Pública, Gratuita de las Víctimas de Delincuencia; y, 5. Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Archivos”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta, me permito informarle que no tenemos solicitudes de cambio del Orden del Día. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto del Orden del Día. -----

**IV**

LA SEÑORA SECRETARIA. “1. Himno Nacional de la República del Ecuador”. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTE. Siguiendo punto. -----

**V**

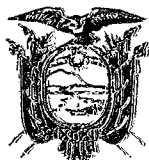
LA SEÑORA SECRETARIA. "2. Proyecto de Resolución de Apoyo al Mantenimiento del Orden Democrático en la República Bolivariana de Venezuela". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Nos instalamos en Comisión General para recibir al diputado Ángel Rodríguez, miembro del Parlamento Latinoamericano de Venezuela, le invitamos al Diputado para que nos acompañe en el estrado. -----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL DIPUTADO ÁNGEL RODRÍGUEZ, PARLAMENTARIO DE VENEZUELA ANTE EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO. -----

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ÁNGEL RODRÍGUEZ, PARLAMENTARIO DE VENEZUELA ANTE EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO. Buenas tardes a la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, buenas tardes a los diputados presentes. Gracias por esta oportunidad de expresar sucesos que tienen que ver mucho con lo que está sucediendo en el continente latinoamericano y caribeño, y particularmente en la República Bolivariana de Venezuela. Voy a leer los nombres de las víctimas producto de la acción fascista de la



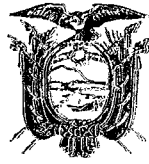


REPÚBLICA DEL ECUADOR.

*Asamblea Nacional*

### **Acta 237**

oposición venezolana, porque nos parece que es la única acta electoral que puede presentarle al mundo el liderazgo de oposición en Venezuela, José Luis Ponce Ordóñez cuarenta y cinco años, Luis García Polanco veinticuatro años, José Ospino veintitrés años, Leonardo Vera, Kléver Enrique Guevara veintinún años, Jonny Pacheco veintisiete años, Rosi Reyes Rangel cuarenta y un años, Henry Manuel Rangel cuarenta y dos años, María Victoria Páez doce años, Rey David Sánchez once años, Joan Antonio Hernández Acosta, Hender José Bastardo. Todos estos asesinatos fueron realizados en la geografía nacional de la República Bolivariana de Venezuela bajo la orden de quien hoy lidera la oposición venezolana, el señor Capriles Radonski, esta la única acta que puede presentar él del proceso electoral venezolano, porque no cree en las instituciones venezolanas que lo pusieron a él como gobernador de uno de los principales Estados de la República Bolivariana de Venezuela. Pusieron alcaldes en el Consejo Nacional Electoral venezolano, porque quieren alcaldías, quieren diputados, quieren gobernadores y van a participar en el próximo proceso electoral a las alcaldías el 8 de diciembre de este mismo año. Una política de desconocimiento total de la institucionalidad venezolana, una política de desconocimiento total a una instancia que hoy tiene un reconocimiento internacional no solamente en el Continente latinoamericano y caribeño, sino a nivel de todo el mundo, que es el Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, una institución que ha servido para darle más transparencia, más participación y más protagonismo a la sociedad venezolana, a los factores que participan. Nosotros tenemos dieciocho millones de electores y en este proceso electoral pasado para la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela participaron catorce millones de venezolanos y un poco más, más del ochenta por

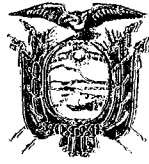


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 237**

ciento del electorado, un sistema electoral que es auditado el cincuenta y cuatro por ciento de sus máquinas electorales a petición de la misma oposición, el mismo día de las elecciones, un proceso electoral que exigió la oposición en estos momentos que se auditara la totalidad del mismo y auditado el noventa y nueve punto noventa y ocho por ciento de las cajas electorales donde uno deposita la boleta después del proceso del voto, dio como resultado ningún error en ese sistema electoral. Tenemos una oposición que conspira contra la democracia, que acciona de todas maneras y como puede contra el sistema democrático venezolano, participó en el golpe de Estado contra el presidente Chávez, participó en el sabotaje de la paralización de nuestra industria petrolera, participó y participa activamente en el sabotaje económico con el acaparamiento, la especulación y el sabotaje eléctrico que se desarrolla más en procesos electorales que en procesos de sequía como naturalmente debería ser en un sistema eléctrico que genere las mayores fallas posibles cuando menos agua haya, esa es la oposición venezolana, esa es la que anda recorriendo el mundo con un apoyo económico, político, comunicacional de Estados Unidos. Estados Unidos en este momento a través del Instituto Para la Democracia es el que planifica la gira de Capriles Radonski, ni siquiera es la organización denominada Mesa de la Unidad Democrática, y eso lo sabemos por la suspensión de la gira del candidato de la derecha venezolana a Perú, quien informa la suspensión no es la Mesa de la Unidad, es el Instituto por la Democracia de Estados Unidos. Esa es la oposición venezolana, esa es la que pretende expresar democracia y participación, esa es la que pretende decirle al mundo que en Venezuela hay que darle título de un país criminal porque las instituciones no funcionan, esa es la alternativa política que expresa la oposición venezolana al no querer su

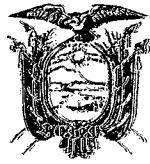


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 237**

país, al buscar la manera de una intervención en suelo venezolano, sus voceros. Sus diputados aclaman una acción de esas características por parte de Estados Unidos. Esa es la oposición que dijo que el apoyo recibido al actual Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela por parte de los Presidentes del continente latinoamericano y caribeño eran unos pedigüeños, por decir menos, porque la mayoría de esos presidentes a lo que van a Venezuela es a pedir, esa es la oposición venezolana que denigra inescrupulosamente de lo que sucede en el continente latinoamericano y caribeño, que no quiere a su patria, que sus proyectos de país no está en Latinoamérica, que su proyecto de país está en el Norte, para ellos trabaja, les asesora, les dirige. Todos los laboratorios montados contra Venezuela están avalados por la oposición y son el sustento militante en la sociedad venezolana, una oposición que llega al extremo de hacer esto, en un país en donde se ha profundizado la participación y el protagonismo de toda la sociedad, no se puede decir que es la izquierda los que estamos con el proceso político que vive el país los que participamos, no, ahí están las últimas elecciones, siete millones trescientos cincuenta mil votos a siete millones ciento cincuenta mil votos. Ahí está una instancia electoral que garantiza esa votación, no se puede decir que ella está inclinada a otros sectores. La misma impugnación del proceso electoral venezolano con argumentos risibles ante el Tribunal Supremo de Justicia, tenían como objetivo descalificar la institución judicial en el país, denigrar de la Presidencia, denigrar del CNE, del Consejo Nacional Electoral, denigrar del Tribunal Supremo de Justicia, en términos generales de toda la institucionalidad del país, estaba dirigido única y exclusivamente a que se generara un debate en los foros internacionales y se declarara a Venezuela un país forajido, un país que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

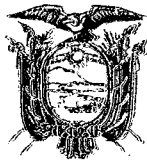
**Acta 237**

no respeta, que no tiene poderes autónomos e independientes, un país que niega la libertad de expresión y que viola los derechos humanos, pero aquí está un ejemplo concreto que puede ser chequeado por quien quiera y verificado, una oposición que es peligrosa para el Continente porque son los gérmenes que nunca había existido en el Continente de una política fascista, criminal, racista contra el pueblo latinoamericano y caribeño. Gracias, señores diputados, gracias a la Junta Directiva de esta gloriosa Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cerramos la Comisión General, damos la palabra a la asambleísta María Augusta Calle. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS VEINTIDÓS MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras, compañeros, colegas asambleístas: Es triste nuevamente estar en esta Asamblea debatiendo intentos golpistas en países democráticos y soberanos de nuestra América. Tuvimos el dolor de ver caer la democracia en Paraguay, pero antes tuvimos el dolor de enfrentar la intentona golpista en nuestra propia patria, ahora estamos frente a similares intentos causados por una oposición irrespetuosa con su sistema democrático, estamos hablando de la oposición antidemocrática en la República Bolivariana de Venezuela, duele tener que contar aquí para quienes no sepan que esta mañana se detuvieron a dos grupos paramilitares en Venezuela, dos grupos paramilitares colombianos pertenecientes a la banda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 237**

criminal paramilitar denominada "Los Rastrojos" y obviamente tenían fusiles y revólveres y pistolas y mucha munición, pero tenían algo más, tenían dos cajas negras que se utilizan en los aviones y que sirven de prueba para saber cuando un avión cae, qué ha pasado en el avión cuando cae, eso es lo que tenían estos grupos. Dicen quienes han sido aprehendidos que ya hay otro grupo en Caracas, pero el día de ayer el ex Vicepresidente venezolano José Vicente Rangel denunció y pidió que se investigue que se han comprado dieciocho aviones en los Estados Unidos de América, dieciocho aviones por parte de la oposición venezolana para ser operados desde una de las bases porque hay siete, desde una de las bases norteamericanas o estadounidense, siendo más rigurosa que se encuentra en Colombia. ¿Coincidencia, compra de aviones, cajas negras? No es una posición de ver cucos donde no existen como dijo esta mañana en una radio algún Asambleísta de oposición, no, lamentablemente tenemos que decir que en Venezuela existen once personas, once ciudadanos de la República Bolivariana de Venezuela asesinados por una oposición criminal que no se resignó a perder las elecciones el catorce de abril pasado, once ciudadanos venezolanos. Que hay una estrategia de boicot no solamente a la electricidad que ya es mucho, sino que hay una estrategia de boicot a la alimentación del pueblo venezolano. No podemos dejar por lo tanto de proponerles a ustedes, compañeras y compañeros, colegas, que tenemos que pronunciarnos en esta Asamblea Nacional de un país democrático y soberano para la preservación de la democracia en la hermana República de Venezuela, creo que es necesario que nosotros felicitemos al pueblo venezolano por los comicios que tuvo en abril pasado, manejados por el Consejo Nacional Electoral que según, palabras del ex presidente estadounidense Carter, ha manejado uno de

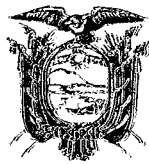


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

los procesos electorales más perfectos del mundo, como lo dijo ya el asambleísta venezolano. Creo que debemos resolver felicitar al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro y también desearles éxitos en sus funciones. Pero también creo que esta Asamblea debe rechazar esta campaña internacional contra la democracia, una campaña internacional donde los medios de comunicación social están jugando un papel de desinformadores a sueldo, donde tenemos a una Sociedad Interamericana de Prensa trabajando en contubernio contra una oposición criminal y fascista, creo que debemos rechazar esa campaña internacional y creo también, colegas, compañeras y compañeros, que debemos hacer un llamado a los parlamentos del mundo para impedir la interrupción de la democracia en Venezuela. Lo que ha pasado esta mañana es sumamente grave, la denuncia de ayer es más grave aún, ¿qué queremos, grupos de gente pagada que entre a Venezuela a bañar de sangre ese país y desde ahí extenderse al resto de América, a la bella Cuba o a estos nuevos países que vivimos por fin en soberanía y democracia? ¿Queremos recoger para nuestra América los ejemplos nefastos de otras latitudes, dolorosos ejemplos que han teñido de sangre bellísimas naciones y Estados? Creo, compañeros, para finalizar, que debemos pronunciarnos democráticamente; creo que los integrantes del Parlatino, los asambleístas parte del Parlatino deberíamos presentar ante el Parlamento Latinoamericano una moción de vigilancia permanente de todos los parlamentos, de las funciones legislativas, la esencia de la democracia en cada uno de los países latinoamericanos para acompañar el proceso democrático en Venezuela y creo por fin que con nuestra solidaridad, con nuestra voz altiva, con nuestra voz soberana y democrática debemos decir basta a intentos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

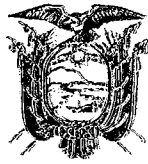
*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

desestabilizadores en nuestra América. Gracias. Olvidé una formalidad, que es pedir a los compañeros legisladores, compañeras y compañeros, que revisen su correo electrónico, que ahí consta la propuesta de resolución que obviamente está lista para ser modificada de acuerdo a su mejor criterio. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, dé lectura al planteamiento de la resolución. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. El texto de la resolución dice lo siguiente: "La Asamblea Nacional del Ecuador. Considerando. Que, el pueblo venezolano el pasado 14 de abril de 2013, eligió Presidente al señor Nicolás Maduro Moros y, en el marco de lo que ordena su Constitución y leyes. Que, el proceso electoral observado y reconocido por numerosas personalidades y parlamentarios del mundo, organizaciones multilaterales y organismos estatales e internacionales de control electoral, fue reconocido por todos ellos como transparente y ejemplar; Que, luego de la victoria democrática del candidato Nicolás Maduro Moros, la oposición ha desatado una frustrada campaña nacional e internacional, que cobró más de una decena de vidas de ciudadanas y ciudadanos venezolanos, ha boicoteado el abastecimiento de productos y que ha tratado por todos los medios de desconocer el legítimo resultado electoral; Que, es importante para las naciones de América del Sur, del resto de América Latina y el Caribe el fortalecimiento de los procesos democráticos que reafirman la nueva mirada de nuestros pueblos en el siglo XXI, y alejan definitivamente el pasado de fraudes, golpes de Estado e intentonas de desconocer la voluntad popular; Resuelve: 1. Felicitar al pueblo venezolano por su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

ejemplar participación en las jornadas democráticas del pasado 14 de abril de 2013. 2. Felicitar al Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros y desear el mayor de los éxitos en su gestión y en los esfuerzos por concretar la integración regional. 3. Rechazar la campaña internacional contra la democracia venezolana; y, 4. Hacer un llamado a los Parlamentos del mundo para impedir la interrupción de la democracia en Venezuela y en todo nuestro continente". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ahí la propuesta planteada, existe apoyo a la moción. Señora Secretaria, sometemos a votación. Vamos a dar la palabra. Cuatro intervenciones, rogamos ser lo más concretos posible según la solicitud pedida, solamente los cuatro primeros que han pedido la palabra, tiene la palabra asambleísta René Yandún. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señora Presidenta. Señores asambleístas: Lo que se nos ha hecho conocer en esta tarde por parte de la compañera asambleísta Calle, realmente es atentatorio a la tranquilidad, a la paz, al desarrollo social y económico de Venezuela, y lo ha calificado como un acto de solidaridad y creo que todo eso es aceptable porque los latinoamericanos y caribeños tenemos un mismo origen, tenemos un sentido de desarrollo hacia el futuro. Pero también debemos nosotros pensar que existen teorías, que existen principios, que existen leyes internacionales que a unos nos permiten apoyarnos, integrarnos, buscar el desarrollo socioeconómico de los pueblos, pero si nosotros nos vamos al campo de la geopolítica, yo puedo decir, en este caso, que la geopolítica es parte de la ciencia de la política, y ¿qué encontramos entonces dentro de la geopolítica? que hay que buscar la





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

hermandad, que hay que buscar el desarrollo; sí, pero dentro de ello también nos habla de ciertos fundamentos que son los verdaderos intereses de cada nación, y esos intereses vienen a denominarse soberanía, y cuando hablamos de soberanía, creo que los principales tratadistas consideran que la autodeterminación de los pueblos, la autobligación, y lo que es más, el autodesarrollo hacia el futuro, sin intervencionismos, porque allí llegamos al concepto de Estado. Y un Estado, indudablemente, que es una organización política, es una ordenación jurídica en un territorio, que monopoliza el poder y el uso de la fuerza pero legítimamente, es independiente en el interior y en el exterior, y representa también los intereses de clase y es un espacio de interacción de grupos sociales con distintos grados de poder, por ello se dice, entonces, de los fundamentos de lo que es el Estado, cuáles son sus elementos que la conforman y dentro de los cuatro elementos que conforman, que es la extensión, la población, que es el poder político y por último la soberanía. Tenemos que decir que la soberanía es el poder absoluto y perpetuo de una República. Con estos antecedentes, señora Presidenta, yo me quiero referir a la Resolución que está planteada, en donde si hablamos de la unidad latinoamericana y del Caribe, pero en la Resolución estamos rechazando la campaña internacional por la democracia venezolana. Bueno, creo que si estamos hablando de solidaridad, no podemos hablar de una campaña de esta naturaleza y en el cuarto punto, dice "hacer un llamado a los parlamentos del mundo". Pregunto, y me pregunto a mí mismo, señora Presidenta, ¿con esta Resolución podremos llegar con este mensaje a los parlamentos del mundo? Lo veo muy difícil, por no decirlo imposible. Por eso, señora Presidenta, creo que debemos guardar la prudencia aquí en la Asamblea Nacional, que una cosa es ser solidarios y humanistas y que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

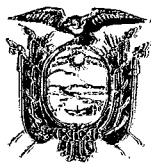
*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

podemos ayudar a todo el pueblo venezolano, pero otra cosa es una intervención de carácter político. Y por ello, tenemos y se ha formado aquí en Latinoamérica, organismos internacionales que realmente fueron creados para este efecto, estamos hablando de UNASUR, una organización internacional que nos permite poder definirnos en lo que es educación, en lo que es cultura, en lo que es desarrollo social, económico y en uno de los principales objetivos dice: "fortalecimiento de la democracia". De allí que, señora Presidenta, recomendaría que evitemos, tal vez un mensaje al mundo entero sin que nadie nos pueda escuchar, y más bien recurramos a los organismos que están recientemente formados, a los organismos que tienen esa gran responsabilidad, de poder cumplir y hacer cumplir los propósitos para los que fueron creados. Por ello pido más bien, e insisto que guardemos la cordialidad, que guardemos el respeto a nuestros países hermanos, que tenemos que saber cómo estamos interiormente organizados, política, económica y socialmente los ecuatorianos, pero también tenemos que saber cómo están trabajando nuestros vecinos y todos los del continente americano para poder ubicarlos. Por eso, señora Presidenta, mi recomendación, es que si nosotros queremos actuar responsablemente con esa Resolución, no acudamos al mundo entero, que utilicemos los organismos internacionales que recién acabaron de reunirse, inclusive, aquí en el Ecuador y allí indica el fortalecimiento de las democracias. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra Betty Carrillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO GALLEGOS BETTY. Gracias compañera presidenta. Señores asambleístas. Tal como el coronel Aurelio Buendía

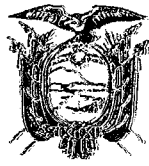


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 237**

de “Cien años de soledad”, decía, que hacía peses de oro para después volverlos a fundir y con el oro fundido volver a fabricar de nuevo en un círculo infinito de espera de la muerte. América Latina era una región condenada a repetir y padecer los errores y catástrofes de su pasado, en donde se sucedían gobiernos, jefes y dictadores que eran colocados a dedo en un imponente, pero frágil trono, según la voluntad de una gran potencia capitalista que siempre encontraba aliados locales para llevar a cabo sus propósitos. La política latinoamericana no era mas que un juego cíclico de marionetas en el cual la voluntad popular solamente era un factor más en una obra de manipulación y que podía ser controlado o engañada con la complicidad de poderes fácticos y mediáticos; e incluso, cuando esto no era posible realizar porque la ignorancia nunca es más fuerte que la vocación de libertad, la misma democracia podría ser reemplazada y sustituida por crueles dictadores o por caudillos de ocasión, líderes decorativos para quienes el poder no era solamente un encargo gerencial y por ende no respondían a los intereses de sus propios países, sino que ponían al servicio del mayor postor en el extranjero. Pero en las últimas décadas y digámoslo más claramente, en la última década hemos sido testigos y partícipes de como nuestra América Latina ha decidido renunciar a su pasado y soñar con que es posible un futuro distinto. Herederos de todas las luchas del continente, los latinoamericanos hemos decidido adoptar una nueva forma de combatir, con nuevas armas, tan poderosas y tan fuertes que no podrán ser bombardeadas y que ningún ejército podría combatir las. Estas armas, de la nueva revolución de América Latina son: el pensamiento, el voto, la democracia, y sobre todo la participación popular. La lucha ha sido ardua, pero nuestra América comparte algo más que su historia, su idioma o su costumbre, el verdadero círculo de hermandad

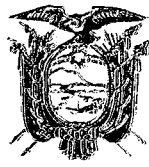


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

entre los latinoamericanos es su eterno deseo de libertad de independencia, y en la búsqueda de este sueño latinoamericano encuentra que tiene una patria más grande que la suya propia, y la semilla de la unidad latinoamericana, la primera patria grande. Ecuador, Colombia y Venezuela no solamente comparten la misma bandera, sino el mismo deseo de paz, de independencia y prosperidad para sus pueblos, todo lo cual no puede lograrse si es que a las personas se les niega el derecho a decidir su propio destino. Actualmente miramos con preocupación que en Venezuela, patria hermana, existen sectores que pretenden ganar por medio del complot y la especulación; los que no fueron capaces de obtener a través de las urnas quieren hacerlo a través de diferentes medios y mecanismos y no les importa que se pueda transformar ese odio hacia su Gobierno en padecimientos y privaciones de su propio pueblo. Con pleno respeto a la soberanía de cada país, porque el ser solidarios es muy diferente a tener una actitud intervencionista. No podemos quedar indiferentes ante este tipo de situaciones que recuerdan un lastimoso pasado que queremos dejar atrás. La democracia es un tesoro compartido que cada ciudadano libre se compromete a defender, por eso deseamos que cada una de las naciones de este continente puedan resolver sus divergencias a través del camino del derecho y del respeto al orden constitucional, y existe una voz, que es la voz del pueblo en las urnas y eso es lo que queremos que se respete. Esto significa que, por supuesto, nuestro apoyo a esta Resolución solicitándole a María Augusta Calle que incorpore dentro del texto de la Resolución, en el numeral tres la palabra "política y mediática", quedando así: 3. "rechazar la campaña internacional política y mediática contra la democracia venezolana". Muchas gracias, señora Presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Gilmar Gutiérrez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR. Gracias, señora Presidenta. Señora, señorita, señores legisladores: Creo que nosotros, más que nadie, al menos de los que estamos acá no estamos de acuerdo con los golpes de Estado, no le deseamos a nadie ser víctimas de un golpe de Estado, ni siquiera al mismo presidente Rafael Correa, y me refiero a él, porque él fue uno de los cabecillas y principales beneficiarios del golpe de Estado en contra del gobierno de Sociedad Patriótica. Claro, algunos gritarán, como grita el presidente Correa, corrupción, desgobierno, etcétera, etcétera. Fue un golpe de Estado, digan lo que digan. Más adelante, en el Congreso que se instaló en el año dos mil siete fueron destituidos cincuenta y siete legisladores, cincuenta siete. ¿Quién dirigió esa operación? El presidente Rafael Correa Delgado, y nuestro partido, Sociedad Patriótica era la segunda fuerza política con veinticuatro legisladores, igualmente afectados de un segundo golpe de Estado. Es por esas razones que empecé manifestando, que nosotros, más que nadie no estamos de acuerdo ni estaremos, ni le deseamos a nadie ser víctimas de un golpe de Estado, y también estamos y lógicamente, en contra de la violencia que se está dando en Venezuela. ¿Pero, por qué la violencia? Acá damos tribuna y recibimos en Comisión General a un Asambleísta o a un Diputado venezolano oficialista, gobiernista; y porque no llamamos a uno de oposición, ¿por qué no oímos las dos partes? Hasta en las peores dictaduras oyen o escuchaban, aunque así hacían la pantomima de escuchar a la otra parte antes de tomar una resolución. ¿Qué está pidiendo la oposición venezolana? Simplemente, una garantía

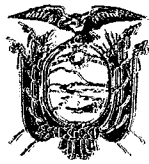


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

constitucional que también se da aquí en el Ecuador. Hacer una auditoría al proceso electoral, pero hacer una auditoría desde la oposición, no una auto auditoría como se hizo el Consejo Nacional Electoral del Venezuela, eso es lo que pide el Consejo Nacional Electoral, perdón, eso es lo que pide la oposición venezolana, y por oponerse a eso es que se está dando la violencia sangrienta y lamentable en el hermano país de Venezuela. Estamos en contra de los golpes de Estado, pero no podemos estar de acuerdo con este proyecto de Resolución, que en el tercer considerando dice, "luego de la victoria democrática del candidato Nicolás Maduro Moros, la oposición ha desatado una frustrada campaña nacional e internacional". Estamos ya acusando sin darle el derecho y la oportunidad que aquí también vayan a expresarse y por qué no les escuchemos, y lo más grave, que cobró más de decenas de vidas de ciudadanas y ciudadanos venezolanos. Les estamos acusando ya a la oposición y no le damos la oportunidad, y no le escuchamos siquiera, hagamos la pantomima siquiera y recibamos, también, acá a un delegado de la oposición venezolana. Este proyecto de Resolución no lo va a creer nadie, porque es unilateral y peor lo que dice más adelante, ha boicoteado el abastecimiento de productos. Con todo respeto y pido disculpas, pero da hasta risa. Después de catorce años de chavismo, seguirle echando la culpa a la oposición del desabastecimiento de Venezuela, después de catorce años de chavismo que ha destruido la productividad venezolana, al igual que en Cuba, le queremos seguir echando la culpa a la oposición. Veán, señores, nadie les va a creer. Nadie les va a creer, que por culpa de la oposición no hay papel higiénico en Venezuela, que por culpa de la oposición ni siquiera hacen pan en Venezuela, cuando el chavismo tiene el poder total, cuando el chavismo controla todos los Poderes del Estado le vamos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 237**

seguir echando la culpa a la oposición, nadie les va a creer. Más adelante, en la Resolución, tampoco estamos de acuerdo y lógicamente vamos a votar en contra de este proyecto de Resolución cuando se habla de rechazar una campaña internacional en contra de la democracia venezolana, cuando lo que piden todos los organismos internacionales y algunos gobernantes y varias instituciones, es que se haga una auditoría transparente, nada más están pidiendo, señores, y eso no es golpe de Estado, nos van a acusar también de golpistas porque acá estamos haciendo lo mismo. Más de tres veces como asambleísta vengo pidiendo información al Consejo Electoral, que dice que actúan transparentemente al Consejo Nacional Electoral ecuatoriano que dicen que actúan transparentemente, más de tres veces y mañana voy a enviar una carta más, insistiendo pidiendo una información. No responden, no nos permiten fiscalizar en el Consejo Electoral cuando los asambleístas, por lo menos, el cincuenta por ciento del sueldo que nos paga el pueblo ecuatoriano es para fiscalizar a la Función pública, solo eso quiero hacer, cumplir mi deber, pero no se nos permite, se bloquea la posibilidad de fiscalizar a la Función Electoral y ahí viene la sospecha, señores. Si hay transparencia, una fiscalización de la oposición, que mejor que la oposición no encuentre ninguna irregularidad, que mejor, que mejor para el sistema democrático, y para el triunfo que se jactan haber tenido, que mejor que la oposición fiscalicemos y no encontremos ninguna irregularidad. Les aseguro que por lo menos errores vamos a encontrar y por lo menos podremos hacer recomendaciones para que mejoren los próximos procesos electorales, pero no se nos permite, y ahí vienen las sospechas, y ahí vienen las dudas de que algo esconden, de que algo ocultan en el Consejo Nacional Electoral ecuatoriano y lo mismo pasa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

en el Consejo Nacional Electoral venezolano. A nivel internacional, lo que manifiestan y piden y nosotros nos unimos a ese pedido para parar la violencia en Venezuela, para parar el derramamiento de sangre en Venezuela, es que se haga una auditoría. ¿Cuál es el problema? Si el presidente Maduro ganó limpiamente, a él le conviene abrir de par en par las puertas del Consejo Nacional Electoral venezolano, a él más que a nadie, como él se expresó la noche que ganó las elecciones y después al parecer cambió de opinión. Él mismo manifestó que estaba de acuerdo con que se haga esa auditoría, y ahora no les permiten hacer, pero la violencia es culpa de la oposición; no señores, no es así, y por lo menos escuchemos.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR. ...y por lo menos escuchemos si es que quieren aprobar una Resolución, escuchen a un delegado de la oposición, reciban a un delegado de la oposición venezolana, porque igual nadie les va a creer este proyecto de resolución, nadie les va a aceptar. Gracias, señora Presidenta.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Soledad Buendía. ....

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOIZA SOLEDAD. Señora Presidenta, señores y señoras legisladoras: Nosotros somos revolucionarios, alfaristas, bolivarianos, chavistas. Aquí ha hablado, esta tarde hemos podido escuchar al vocero del gopismo venezolano encarnado en el gopismo ecuatoriano, que aprendan que ya a ustedes nadie les cree,





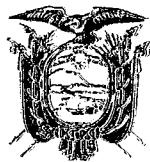
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

por eso el diecisiete de febrero fueron castigados en las urnas. Queremos un pueblo diferente, tenemos ahora un país distinto que estamos construyendo y en este país distinto que estamos construyendo los verdaderos revolucionarios, los que estamos aquí representando a Movimiento PAIS estamos absolutamente conscientes y coherentes, de que la patria grande se construye con el fortalecimiento de la democracia en el Ecuador, con el fortalecimiento de la democracia en Venezuela, con el fortalecimiento de la democracia en Bolivia, y para hacerlo los pueblos se unen, los pueblos se solidarizan, y por eso solicito la iniciativa de nuestra compañera María Augusta Calle, porque representa lo que el sentir del pueblo ecuatoriano, ese apoyo irrestricto a la democracia en Venezuela y el rechazo absoluto a esa campaña internacional contra el pueblo venezolano, contra las instituciones en Venezuela, contra la unidad latinoamericana. Y también hacer un llamado, como dijo María Augusta, a los parlamentos del mundo, porque somos estas instancias las que debemos garantizar que la democracia se construya, se fortalezca en nuestra patria grande. Un saludo a la embajadora de Venezuela aquí presente y a través de ella al compañero Nicolás Maduro y al pueblo venezolano. Decirle a ese pueblo venezolano, que la espada de Bolívar, que la espada de Alfaro, que la espada de nuestra Manuela está desenvainada para luchar y defender nuestras revoluciones y que no están solos, el pueblo ecuatoriano está aquí, y este Parlamento, y estos cien curules de estos revolucionarios del Ecuador apoyarán irrestrictamente estas propuestas. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Bayron Pacheco. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

EL ASAMBLEÍSTA PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON. Señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas: Hemos llegado a la Asamblea Nacional y hemos dicho que vamos a debatir con altura. En su momento, por el Congreso Nacional de la República, pasaron distinguidos legisladores, distinguidos juristas, con orgullo debo decir, algunos de ellos de mi tierra, del cantón Cañar, de la provincia del Cañar, ahí está Peralta, ahí está Córdova, ahí está la inefable Nela Martínez. Seguimos esa huella, y en nuestros debates lo vamos a hacer hablando con propiedad, levantando el nivel del debate, hablando con absoluta serenidad, tratando de ser propositivos y constructivos en el quehacer parlamentario. Hemos ratificado en todo momento y seremos recurrentes en decir, que cuando existan propuestas del Ejecutivo, del bloque de Alianza PAIS las respaldaremos sin condiciones, cuando existan propuestas de una derecha madura que vayan a beneficiar al país, lo haremos, sin ninguna condición. En este contexto de elevar el debate, con todo respeto, permítame, asambleísta Gilmar Gutiérrez, usted ha traído a mi memoria lo que pasó en el Congreso del dos mil siete. Aquí estamos seis o siete legisladores que fuimos diputados en el dos mil siete, hubo un hecho que está registrado en la historia. No voy a emitir juicio de valor alguno sobre lo que pasó en ese momento, pero permítanme que rápidamente recuerde lo que sucedió. No fue el presidente Correa quien destituyó a cincuenta y siete diputados; con todo el respeto asambleísta Gilmar Gutiérrez, no fue el presidente Correa, fue un Tribunal Electoral que aplicando la norma legal vigente, aplicando la Constitución en se momento destituyó a quienes, a criterio de ellos impedían la reestructuración de una arquitectura institucional en el Ecuador a través de una Asamblea Nacional Constituyente; quienes estuvimos en esta curul defendimos ese paso, defendimos ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 237**

proceso histórico, luchamos desde nuestras bancadas para que se dé la asamblea de Montecristi. Muchos se fueron porque el Tribunal Electoral los destituyó, algunos nos fuimos por la decencia y el compromiso ante la historia de irnos para que Montecristi no tenga obstáculos. Aquí está hablándoles Bayron Pacheco, el primer Diputado en haber renunciado al Congreso Nacional sintonizándonos con lo que manifestó el pueblo ecuatoriano mayoritariamente en las urnas. Aquí está un ciudadano que también se sentó, con mucho honor, donde usted está dirigiendo el Congreso nacional. Fui Vicepresidente del Congreso de la República y no tuvimos ningún reparo en irnos, una renuncia con dignidad, una renuncia comprometida con los intereses de los ecuatorianos. Muchas cosas se dijeron en ese momento y viene a mi mente lo que se va a tratar en los próximos días, el linchamiento mediático. Bayron Pacheco fue sometido al linchamiento mediático; muchas cosas se dijeron por mi renuncia, pero miren, ahí está el pueblo de la provincia del Cañar, que confió en actos de dignidad de un ciudadano que actuó con responsabilidad. El partido político Avanza apoya el proyecto de Resolución presentado por la asambleísta Calle, basado en normas internacionales, basado en un principio de solidaridad democrática y bolivariana. El pueblo de Venezuela habla de los últimos catorce años con el chavismo; sí, con la lucha popular; sí, ganando en las urnas; sí, generando trabajo, sí generando desarrollo, productividad, es un icono de eficiencia en lo industrial, en lo comercial, nadie les ha regalado nada. Estamos en contra del golpismo, estamos en contra de las dictaduras, la voz del pueblo se decía aquí con mucha propiedad, pero yo debo sumar algo, la voz del pueblo es la voz de Dios y el pueblo ha hablado en las urnas, como lo hizo el último diecisiete de febrero. Respaldamos este proyecto, porque no hace otra cosa más, sino



REPÚBLICA DEL ECUADOR

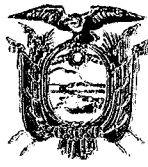
*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

rechazar las pretensiones de grupos económicos que pretenden enraizarse en el poder y hacer de las suyas como está escrito ya en la pasada y en la vieja historia de la República venezolana. El treinta de septiembre nadie lo olvida, el treinta de septiembre está escrito en las páginas negras de la historia ecuatoriana y quedará en la memoria del colectivo, para reclamar y para poner como ejemplo de la valentía de un pueblo que supo defender la democracia y a un Presidente legalmente constituido. Apoyamos la propuesta de María Augusta Calle, a nombre del bloque parlamentario legislativo de Avanza, compañeros y compañeras. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta María Augusta Calle, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Gracias, compañera Presidenta. No puedo dejar de informar al asambleísta Gutiérrez, que ya acabó, pues, el conteo del Consejo Nacional Electoral, ya cien por ciento no se modificó el resultado electoral, hace veintidós horas acabó, ya está terminadito. Hasta John Kerry le dijo a Howard, que está bien que mejor veamos la forma de restablecer relaciones. No hay que hablar así, menos en un Parlamento. No hay derecho de equivocarse maliciosamente, lea el periódico asambleísta Gutiérrez, lea el periódico ¿y sabe por qué no hay papel higiénico en Venezuela?, ¿sabe por qué? Porque la oposición, sabe que el programa de payasadas, bájele para después, ¿sabe por qué no hay? ¿Porque se han conchabado, la oposición venezolana con los proveedores colombianos y están impidiendo la distribución y el ingreso de una serie de productos a Venezuela, ¿y sabe por qué? Por qué quieren acabar con este proceso,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

porque hemos tenido en Venezuela una inversión social de ingresos de sesenta y dos por ciento, cuando en el noventa y ocho era del treinta y seis, porque el salario mínimo se ha incrementado en treinta y dos punto tres por ciento, porque la tasa de desocupación en Venezuela es del siete punto nueve, porque el sesenta punto dos por ciento de la población venezolana tiene empleo en el sector formal y porque el treinta y nueve punto ocho, tiene empleo en el sector informal, por eso quieren desestabilizar Venezuela, porque la gente que acude a hacerse atender en la salud, el ochenta y dos por ciento va a los centros de salud públicos, porque ha mejorado la salud, la atención de salud en Venezuela, porque Venezuela ya no es botín de los gringos ni de cuatro familias, porque Venezuela ya no es botín de ninguna transnacional, porque el petróleo venezolano es de los venezolanos, por eso quieren desestabilizar a Venezuela. Por eso, porque hay razones estructurales que les han afectado a los intereses hegemónicos de cuatro familias que vivieron de Venezuela y que no vivían en Venezuela, que vivieron de Venezuela, mientras la inmensa mayoría del pueblo venezolano se moría de hambre viviendo en las condiciones más miserables de América Latina, eso es lo que hemos tenido en estos catorce años, un Gobierno revolucionario que ha sacado del hambre a Venezuela, por esa razón, requieren desestabilizar a Venezuela. Ahora hay solamente un seis punto noventa y siete hogares con pobreza extrema, cuando en mil novecientos noventa eran el dieciséis punto treinta y dos y ahora solamente el dos punto nueve por ciento de los niños venezolanos tienen desnutrición. Eso no pasa ni en los Estados Unidos ni en su país, el país que usted quiere pertenecer y que hubiera sido muy feliz. Ahora, en Venezuela, los niños, las familias comen tres veces al día, tres veces, ese es el país que quieren romper, ese es el país que le quieren



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

desestabilizar. Compañera Presidenta, yo he acogido las observaciones que se me han hecho, las que ha hecho el asambleísta Yandún, vamos a poner que se incluya en vez de los parlamentos del mundo, vamos a poner a instancias de integración regional como UNASUR, la CELAC, ALBA, y a los Parlamentos, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Amazónico y a la Unión Interparlamentaria Mundial. Aquí yo acojo con toda el agrado esta observación. pero sí le quiero decir algo, ya podemos nosotros hablar al mundo, ya somos un país que tenemos dignidad, que tenemos soberanía y que vemos de igual a igual al mundo, asambleísta. Ya podemos hacerlo y también, obviamente, acojo la propuesta de la compañera Betty Carrillo, de introducir en el numeral tres: “rechazar la campaña internacional política y mediática”, me parece absolutamente pertinente, contra la democracia venezolana. Aquí he hecho una modificación de forma, en las resoluciones poner artículo uno, dos, tres y cuatro y poner la fecha en la que vamos a tomar esta resolución que espero sea votada por una gran mayoría de los demócratas que viven y están en esta Asamblea Nacional. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Con el texto expresado por la asambleísta María Augusta Calle en el que recoge las observaciones dadas en esta Sala, sometemos el texto final a votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en la parte inferior derecha de su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento treinta y cuatro asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el proyecto de Resolución de Apoyo al Mantenimiento del Orden Democrático en la República Bolivariana de Venezuela, con las observaciones mencionadas por la asambleísta María Augusta Calle. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario, se considerará “abstención”. Señor operador, presente los resultados. Ciento seis votos afirmativos, veintiséis negativos, cero blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de Resolución de Apoyo al Mantenimiento del Orden Democrático en la República Bolivariana de Venezuela. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Gina Sanmiguel. -----

LA ASAMBLEÍSTA SANMIGUEL PALACIOS GINA. Pido rectificación, señora Presidenta, por favor. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Procede rectificación, señora Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en la parte inferior derecha de su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Gracias. Ciento treinta y cuatro asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, se procede con la rectificación de la votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario, se considerará “abstención”. Señor operador, presente los resultados. Ciento cinco votos afirmativos, veintiocho negativos, cero blancos, una abstención.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

Ha sido aprobado el proyecto de Resolución de Apoyo al Mantenimiento del Orden Democrático en la República Bolivariana de Venezuela. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente punto del Orden del Día. -----

**VI**

LA SEÑORA SECRETARIA. “3. Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno”. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura: “Quito, 7 de junio de 2013. Oficio CRET- 015-2013. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano. Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho.- Señora Presidenta: Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito a usted el informe de mayoría para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno calificado como urgente en materia económica. Atentamente, Oswaldo Larriva Alvarado, Presidente de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Informe para segundo debate. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Comisión 3. Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Quito, Distrito Metropolitano, 6 de junio de 2013 Objeto: El presente tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que fue asignado a la Comisión Especializada del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Antecedentes: 1. Mediante Memorando SAN-2013-0627, de fecha 20 de mayo de 2013, suscrito por la doctora Libia Rivas, Secretaria General de la Asamblea Nacional, se notificó a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, con la calificación y petición de inicio de trámite del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, presentado por el señor Presidente de la República, economista Rafael Correa, mediante oficio T.1733-SNJ-13-303, de 16 de mayo de 2013. 2. Según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del CAL contenida en el Memorando SAN-2013-0627, se dispone que la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, inicie el tratamiento del proyecto de ley mencionado de manera inmediata por tratarse de un proyecto calificado como urgente en materia económica...". -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS VEINTE MINUTOS. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. "... 3. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 237**

conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, puso en conocimiento el proyecto a las y los asambleístas y a la ciudadanía en general a través del portal web de la Asamblea Nacional y mediante correos electrónicos masivos a los que se adjuntó el proyecto de ley para que presenten sus observaciones. 4. Con fecha lunes 20 de mayo de 2013, la Comisión avocó conocimiento del proyecto de ley. 5. El día 21 de mayo de 2013, el pleno de la Comisión recibió al doctor Federico Auquilla, Viceministro de Recursos Naturales no Renovables y al economista Andrés Arauz, Subsecretario de Inversión Pública de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), quienes realizaron una presentación del proyecto de ley. 6. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, en la sesión 3 realizada el miércoles 22 de mayo de 2013 debatió el articulado del proyecto de ley. 7. El día 23 de mayo de 2013, en la sesión 4 de la Comisión, se recibió al economista Carlos Marx Carrasco, Director General del Servicio de Rentas Internas, quien respondió algunas inquietudes de los asambleístas y realizó observaciones al proyecto de ley. Con posterioridad en la misma sesión, se debatió el articulado del proyecto de ley. 8. El proyecto de ley fue socializado en diversas provincias del país donde se recogieron observaciones de la ciudadanía en general sobre el mismo. Los asambleístas Virgilio Hernández, Rocío Valarezo, Galo Borja y Carlos Bergmann acudieron a la provincia de El Oro. Los asambleístas Ximena Peña, Liliana Guzmán y Oswaldo Larriva, acudieron al cantón Ponce Enríquez, provincia del Azuay y los asambleístas Vethowen Chica, Zobeida Gudiño, Ximena Peña y Oswaldo Larriva acudieron a San Carlos de las Minas en la Provincia de Zamora Chinchipe a socializar el proyecto de ley. Adicionalmente en las reuniones de socialización, los actores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 237**

sociales entregaron diversas propuestas. 9. El día 28 de mayo de 2013, en la sesión 5 de la Comisión, se recibió al doctor Santiago Yépez, Presidente de la Cámara de Minería del Ecuador, quien expuso sus criterios y observaciones al proyecto de ley. Además, la Comisión recibió a la doctora Mónica Hidalgo, Viceministra del Ambiente, quien respondió cuestionamientos puntuales de los asambleístas sobre el proyecto de ley. En dicha sesión, se debatió el articulado del proyecto de ley. 10. Presentaron sus observaciones por escrito para el primer debate: los asambleístas: Fanny Uribe, Rocío Valarezo y también; la Cámara de Minería. 11. Con fecha viernes 31 de mayo de 2013, en la sesión 235 del Pleno de la Asamblea Nacional, se realizó el primer debate del proyecto de ley. 12. En la sesión 6 de la Comisión llevada a cabo el día 4 de junio de 2013, se recibió a los representantes de la Coordinadora Nacional de Organizaciones Comunitarias Mineras del Ecuador, quienes expusieron sus criterios sobre el proyecto de ley. 13. En la sesión 7 de la Comisión llevada a cabo el día miércoles 5 de junio de 2013, la Comisión recibió a los representantes de la asociación de mineros de Cotopaxi y los concejales del cantón Cuenca y se analizaron las observaciones presentadas. En la continuación de dicha sesión, el día 6 de junio de 2013, se recibió a los representantes del Frente Provincial de Defensa de los Mineros de la Provincia de Zamora Chinchipe. 14. Entre el cierre del primer debate y hasta la fecha de realización del presente informe, presentaron observaciones por escrito al proyecto de ley, las y los siguientes asambleístas: Gina Sanmiguel Palacios, Miguel Moreta, Ramiro Tenelema, Richard Farfán Aponte, Moisés Tacle, María Alexandra Ocles, Liliana Guzmán, Marcela Aguiñaga, Rosana Alvarado Carrión, Marisol Peñafiel Montesdeoca, Lidice Larrea Viteri, Paola Pabón, Fausto Cayambe, René Yandún, Diego Vintimilla, Nelson Serrano Reyes, Zoila



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

Teresa Benavides Zambrano, Carlos Velasco Enríquez, Luis Fernando Torres, Franco Romero Loaiza, Vanessa Fajardo, José Bolívar Castillo Vivanco, Mae Montaña Valencia, Ximena Ponce León, Zobeida Gudiño, César Solórzano, Adriana de la Cruz Gaspar, Soledad Buendía, Verónica Rodríguez Delgado, Luis Tapia, Fernando Bustamante, Rocío Valarezo, Germán Ledesma, William Garzón, Juan Carlos Cassinelli, Betty Carrillo, Luis Montgomery Sánchez, Henry Cucalón, Blanca Arguello, Bayron Pacheco Ordóñez, Rosa Elvira Muñoz, Arcadio Bustos, José Cléver Jiménez Cabrera, Pepe Luis Acacho González, Cristina Reyes Hidalgo, Raúl Abad, Lourdes Tibán, Fanny Uribe, Esteban Meló, Luis Gilberto Guamangate, Rocío Albán, Ricardo Darquea, María Soledad Vela, Oswaldo Cisneros. De igual manera las siguientes personas y organizaciones: Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, Asociación de Ingenieros de Minas del Ecuador, Asociación de Mineros de la Provincia del Cotopaxi, los Concejales de Cuenca: Tarquino Orellana Serrano, Jaime Moreno Martínez, María Cecilia Alvarado, Monserrath Tello Astudillo, María José Machado, Lauro Pesantez Maxi, Ángel Montero Sánchez, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, la Cámara de Minería del Ecuador, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, la Asamblea Nacional Ambiental de las Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Sociales del Ecuador (ANA), la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE, Club de Abogados de Portoviejo, la Cámara Provincial de la Pequeña Minería de Chimborazo, Sociedad Predios Rústicos Cerro Grande, el doctor Carlos Orellana, Concejal de Cuenca y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la Región Amazónica. Análisis y Razonamiento: Las observaciones recibidas fueron analizadas por los miembros de la Comisión con el apoyo de representantes de entidades como el Ministerio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 237**

de Recursos Naturales no Renovables, Ministerio del Ambiente, y Servicio de Rentas Internas. Con posterioridad a su análisis, se aceptó algunas observaciones por considerarlas convenientes para mejorar el proyecto de ley y otras no fueron aceptadas por razones diversas. A más de las consideraciones y reformas expuestas en el informe para el primer debate del proyecto de ley, entre las observaciones incorporadas se resaltan las siguientes: En el artículo 1 del proyecto de ley se propone una mejor redacción a las funciones del directorio de la Agencia de Regulación y Control Minero. Al respecto de los actos administrativos previos, se aclara el texto y se incorpora que cada entidad que otorga las autorizaciones para ejecutar actividades mineras, actúe dentro del ámbito de sus competencias. La Comisión ratifica la prohibición del uso del mercurio en la realización de actividades mineras en concordancia con los mecanismos que la autoridad nacional ambiental determine para el efecto, en concordancia con las instituciones que tengan potestad legal para hacerlo. Respecto a las regalías para la explotación minera, se establece que el 60% de las mismas deben ser destinadas para satisfacer proyectos de inversión social para cubrir necesidades básicas insatisfechas y para desarrollo territorial o productivo. Sobre el derecho de propiedad de los bienes mineros, la Comisión se ratifica que en caso de declaratoria de caducidad, los bienes mineros pasan ser propiedad del Estado, pero elimina esta consecuencia cuando se declare la nulidad de la concesión como constaba en el informe para primer debate toda vez que la declaratoria de nulidad de la concesión es atribuible al concedente y no al concesionario, por lo que no se puede establecer una sanción a quien no tiene responsabilidad en la invalidez de un acto administrativo. Sobre la minería artesanal, se clarifica el texto indicando que la misma es la que se ejerce por medio de la utilización de maquinaria y equipos con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

capacidades limitadas de carga y producción, de conformidad con el Instructivo que para el efecto será aprobado por el Directorio de la Agencia de Regulación y Control Minero, ampliando los conceptos que se proponían en la norma propuesta en el proyecto de ley. Se incluye un texto que ratifica la facultad de los gobiernos municipales para normar sobre el otorgamiento, conservación y extinción de los derechos otorgados bajo el régimen de la minería artesanal, incluyéndose en estas las de modificar el régimen de permisos y optar por la modalidad de concesión prevista para la pequeña minería, respecto de su competencia exclusiva en la explotación de materiales áridos y pétreos. Se incluye una disposición general en la que se indica que el Estado ejercerá su potestad de otorgar permisos excepcionalmente para la minería artesanal en áreas concesionadas y que en caso que dichas concesiones se reviertan, se propiciará la entrega de las mismas a los mineros artesanales organizados. Se aclara también la disposición general en la cual el Estado a través del Ministerio Sectorial, el Instituto Nacional de Investigaciones Geológicas, Mineras y Metalúrgicas y el Ministerio del Ambiente, desarrollará programas de capacitación y asistencia técnica dirigidos a los mineros artesanales y pequeños mineros, señalando que no será la Agencia de Regulación y Control Minero la que desarrolle las capacitaciones. Por último se incluye una disposición transitoria que precautela los derechos de los mineros artesanales e indica que los mismos, seguirán realizando sus actividades en las concesiones en que actualmente operan, hasta que el Ministerio sectorial emita la correspondiente regulación. La Comisión también revisó la secuencia numérica del articulado y realizó varios cambios de forma en el proyecto de ley. Se recibieron algunas observaciones demandando la realización de la consulta prelegislativa, sin embargo, ninguna de ellas se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

fundamentó de manera “objetiva, práctica y real” los derechos colectivos que con el texto de la ley se estarían vulnerando. El señor asambleísta Ramiro Aguilar, ratifica sus objeciones, las mismas que se encuentran ya expresadas en el informe para primer debate. Asambleísta ponente: Oswaldo Larriva Alvarado. Suscriben el presente informe las y los asambleístas: Oswaldo Larriva Alvarado, Presidente de la Comisión. Galo Borja Pérez, Vicepresidente de la Comisión. Miembros de la Comisión, asambleístas: Carlos Bergmann Reyna, Vethowen Chica Arévalo, Rocío Valarezo Ordóñez, Ximena Peña Pacheco, Ramiro Aguilar Torres, Vanessa Fajardo Mosquera, Virgilio Hernández Enríquez, Rocío Albán Torres, Fanny Uribe López”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Oswaldo Larriva. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARRIVA ALVARADO OSWALDO. Gracias, señora Presidenta, a usted, a las señoras Vicepresidentas, a las señoras, señoritas asambleístas y señores asambleístas. Me voy a permitir brevemente recalcar sobre algunos temas que han sido ya incluidos en el informe para el segundo debate. Creemos que realmente, en el primer debate ya fueron incluidas algunas observaciones de parte de la Comisión, sin embargo, queremos insistir en algunos temas que creemos son más importantes que otros, todos son importantes, pero creemos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

mi juicio, que algunos son más importantes. Se aclara en el texto sobre los actos administrativos previos y se incorpora que cada entidad que otorga las autorizaciones para ejecutar actividades mineras, actúe dentro del ámbito de sus competencias constitucionales y legales. Es decir, que cada institución, que cada organismo revise sus competencias y de acuerdo a la Constitución y leyes pues, emita sus actos administrativos. La protección ambiental una prioridad para el sector minero, licencias y permisos ambientales, requisitos para el desarrollo de la minería en el país. La Comisión tuvo el buen cuidado de insistir en estos temas que son vitales para el país, la cuestión ambiental, mucho se ha hablado en estos últimos días, sobre que las reformas a la Ley Minera, va a provocar pues, una agresión mayor a la naturaleza. De ninguna manera, conforme hemos conversado con los representantes del Ministerio de Ambiente, ninguna reforma va a disminuir las exigencias que tiene en la actualidad el empresario minero para cumplir con la agenda ambiental que es una política de Estado. Ninguna actividad minera estará exenta de cumplir con las normas ambientales, se agilizan los procesos administrativos de control ambiental, para que los empresarios mineros puedan emitir los informes ambientales de aquellas operaciones que cumplen con los requisitos legales para implementar sus planes de manejo ambiental, esta es la parte para quién le habla más importante de las reformas que insisto, no se toca para nada, la obligación que tiene cada empresario minero para cumplir con las exigencias de carácter ambiental. La minería artesanal con opciones para aportar como una actividad productiva responsable, no solo será una actividad de sustento, sino que podrá realizar mayores inversiones, crecer de manera regulada y contar con apoyo estatal para convertirse en una actividad de bajo impacto ambiental y de alto





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

beneficio social, esto consta en el artículo veinticuatro del proyecto de reformas a la ley. Se pone énfasis en los programas de capacitación y asistencia técnica, dirigidos a los mineros artesanales y a los pequeños mineros, no como una acción de la Agencia de Control Minero, sino del Ministerio del Ambiente, del Ministerio sectorial y del Instituto Nacional de Investigaciones Geológicas y Mineras, es otro aspecto que fue motivo de interés de todos los asambleístas que integramos la Comisión de Régimen Económico y Tributario. La capacitación, el hecho de cambiar de dejar de utilizar el mercurio significa que los mineros van a tener que aprender a asimilar nuevas técnicas para que el mercurio deje de ser utilizado en el plazo que señaló la Comisión de dos años. Se norma para que el Estado excepcionalmente ejerza su potestad de otorgar permisos para la minería artesanal en áreas concesionadas. En caso de que dichas concesiones se reviertan se procurará la entrega de las mismas a los mineros artesanales organizados. Se incluye una disposición transitoria que precautela los derechos de los mineros artesanales disponiendo, que los mismos seguirán laborando en las concesiones en las que actualmente operan, hasta que el Ministerio sectorial emita la correspondiente regulación, esto consta en la disposición transitoria sexta. Sobre la Minería Artesanal se aclara que la misma se ejerce por medio de la utilización de maquinaria y equipos con capacidades limitadas de carga y producción. Este inciso, este artículo realmente no estuvo en la propuesta del señor Presidente y fue una recomendación de los mineros sobre todo de Zamora Chinchipe, que pedían que esta insinuación conste en un artículo, el veinticuatro del proyecto de reformas a la ley, porque ya no pueden seguir utilizando la pala, el pico, la carretilla para labores que son realmente como habíamos indicado la vez anterior, actividades sacrificadas para aquellos que se dedican a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

actividad minera. El Directorio de la Agencia de Regulación y Control Minero, dictará un instructivo para precisar el alcance de la disposición que faculta la utilización de maquinaria y equipos en la minería artesanal, para que siga constando en esta categoría y no pase a la pequeña minería o a la mediana minería. La mediana minería un escalón para el crecimiento de la pequeña minería; la pequeña minería puede ahora ampliar sus inversiones y producción sin necesidad de llegar a convertirse directamente en minería a gran escala, antes no teníamos, digamos, en la ley actual no existe la categoría, el espacio, el margen de la minería mediana. Entonces, ahora la pequeña minería podría pasar a la mediana minería sin escalar, pues a la gran minería que las exigencias y las posibilidades de muchos empresarios no les dan esta oportunidad. El mercurio será historia en la minería ecuatoriana, el mercurio se eliminará de la minería para recuperar el oro, y se aplicarán procedimientos alternativos aceptados por los mineros artesanales, y pequeños mineros. En las visitas que realizamos los Miembros de la Comisión, y otros legisladores a las distintas provincias del país, señalaban los ciudadanos que ellos no se niegan a dejar de utilizar el mercurio, sin embargo, quieren que se les de alternativas, que se les capacite, para ir sustituyendo este metal contaminante en la explotación de el oro. Se plantea la prohibición del uso del mercurio en las actividades mineras conforme las disposiciones que la autoridad nacional ambiental determine para el efecto y de las instituciones que tengan potestad legal para hacerlo, esto consta en el artículo diecisiete del proyecto de reformas a la ley. Se reafirma la lucha para erradicar la minería ilegal, se articula la acción integrada del Estado, para evitar la expansión de la minería ilegal y se endurece las sanciones a los mineros ilegales, esto consta en los artículos once y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

doce del proyecto de reformas a la ley. Sobre el derecho de la propiedad de los bienes mineros en caso de declarar la caducidad, se determina que pasarán a propiedad del Estado, cuando se declare la nulidad de la concesión los bienes mineros no pasarán a propiedad del Estado por no ser de responsabilidad del empresario minero la invalidez de un acto administrativo sino del funcionario público encargado del trámite. Esta fue una revisión que se hizo en la Comisión luego del primer debate. El sector minero responde positivamente a la socialización de las reformas a la Ley Minera. Las empresas que esperan desarrollar proyectos mineros en el país, sobre todo, los pequeños mineros y mineros artesanales asumen su responsabilidad en el cumplimiento de la Ley Minera, y respaldan las reformas sin perjuicio que ésta les impondrá mayores obligaciones y responsabilidades, esto nos consta, es objetivamente la respuesta de todos los sectores, sobre todo, de los artesanos y pequeños mineros, a la posibilidad de legalizar su actividad, de racionalizar la explotación de los distintos metales para lograr que los recursos que recibe el Estado tengan la posibilidad de ser revertidos en las áreas en donde se realizar la explotación minera. Las reformas aseguran la participación de las comunidades en los beneficios de la actividad minera, los recursos derivados de las regalías se destinarán a el desarrollo de la infraestructura y condiciones locales que contribuyan al cambio de la matriz productiva, esto consta en el artículo dieciocho del proyecto de reformas a la ley. Se establece que el sesenta por ciento de las regalías por la explotación minera deben ser destinadas a ejecutar proyectos de inversión social que cubran necesidades básicas no satisfechas y para el desarrollo territorial o productivo, artículo dieciocho del proyecto de reformas a la ley. Sobre la consulta prelegislativa como se señala en el informe presentado a los honorables



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

asambleístas, la Comisión no recibió ninguna solicitud con observaciones que de forma objetiva, práctica, real se vulneren los derechos colectivos de grupos sociales. Esto pues, consta en distintos artículos de la Ley, de la Constitución y también en el instructivo que para aplicación de la consulta prelegislativa se dispone en la actualidad. Esto es, señora Presidenta, en resumen lo que la Comisión por mi intermedio expone, como elementos para procurar las intervenciones de los distintos legisladores, y legisladoras en el segundo debate. Ha sido un trabajo intenso como han podido observar los asambleístas que nos acompañaron y que no eran miembros de la Comisión, todos los días, creemos que no hemos descansado ni siquiera los fines de semana para analizar detenidamente este proyecto de reformas enviado por el señor Presidente, y que nos tocó analizarlo en la Comisión del Régimen Económico y Tributario. Algunas fallas habrán, señora Presidenta, pero no ha sido de responsabilidad quizás nuestra, sino del tiempo que no tuvimos para visitar más lugares, para recibir más aportes, más iniciativas de los ecuatorianos y sobre todo de los legisladores que nos hicieron llegar evidentemente muchas recomendaciones, pero a lo largo de las discusiones en la Comisión no pudimos absolver todas, ni logramos establecer un contacto directo para explicar lo que constaban en otros artículos propuestas por ellos para ser modificados. Muchas gracias, Presidenta. Muchas gracias amigos y amigas asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Larriva. Abrimos el debate, tiene la palabra asambleísta Luis Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Esta reforma a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

la Ley de Minería consagra demasiadas excepciones y una ley cuando tiene excesivas excepciones rompe el principio de generalidad, consagra muchas veces discriminaciones, abre la puerta a privilegios y por supuesto permite que se deslicen errores. El primer error que he encontrado, y que no es un error accidental sino de fondo, es aquel que uno encuentra en la disposición transitoria cuarta. Resulta que esta disposición transitoria, se refiere a la disposición general séptima en lugar de referirse a la disposición general octava. Es de trascendencia este error en el que ha incurrido la Comisión al elaborar la ley, porque aquellos que tengan acciones, participaciones en empresas domiciliadas, constituidas en paraísos fiscales, gracias a este error no van a tener la obligación de transferir esas acciones o participaciones en el plazo de un año. En otras palabras, gracias a esa excepción y gracias a ese error aquellos que en la normativa anterior estaban obligados en el plazo de un año a hacer las transferencias de esas acciones y participaciones, en este caso no lo van a hacer. Le pido al señor Presidente de la Comisión que corrija este error, porque si no se lo hace, indudablemente, se estaría dando carta abierta para que aquellos que tienen acciones o participaciones en empresas domiciliadas o constituidas en paraísos fiscales en un porcentaje superior al veinticinco por ciento, simplemente se queden con esos títulos y no los transfieran. La otra excepción sobre la que comentó el asambleísta Moisés Tacle y que en el Pleno la asambleísta Montaña también abordó, no ha sido modificada, aquella que permite que las empresas estatales extranjeras, sus subsidiarias, empresas de economía mixta donde tengan participaciones o las concesionarias, puedan acceder a una concesión sin necesidad de subasta o remate público. Hubiera sido ideal que esa norma quedase circunscrita solamente a las empresas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

estatales, pero no a subsidiarias, a empresas de economía mixta, porque al dejar abierta esa posibilidad, va a ocurrir lo que normalmente ha sucedido dentro del mercado de los hidrocarburos y de la minería; accede a una concesión una empresa de economía mixta con participación estatal y al final resulta esta por la transferencia de acciones o participaciones convertida en una empresa privada. Diario el Comercio este día relata que estuvo a punto la Comisión de dejar circunscrita esa excepción a las empresas estatales. Sin embargo, en forma misteriosa, finalmente no se aceptó esa posición que hubiese sido positiva y quedó la norma original abriendo la puerta para que en ese gran mercado energético, hidrocarburífero, minero se puedan hacer este tipo de transacciones. Señora Presidenta, la otra excepción que preocupa y que la mencioné en el debate anterior, tiene que ver con lo que trae el artículo veintidós de la reforma, que trata lo relativo a la forma como tienen que hacerse las transferencias de acciones o participaciones de las concesionarias, cuando la transferencia en un año suma más del cincuenta por ciento, solo en ese caso, si las transferencias de acciones o participaciones en un año, suma más del cincuenta por ciento, tiene que inscribirse en el registro minero y tiene que pagarse el uno por ciento. Si la transferencia es menor al cincuenta por ciento, no se inscribe en el registro minero y no se paga el uno por ciento. Y cuando las transferencias se hacen en bolsas de valores en el país o en bolsas de valores en el extranjero, ni siquiera se habla del cincuenta por ciento más, se dice la mayoría de acciones o participaciones, una norma abierta; y, por último, como el conflicto girará en ese tipo de transacciones sobre el monto de la transacción, se abre la puerta para que la autoridad interprete en caso de duda del monto transado. Tenemos la experiencia de Aurelian Kinross, Aurelian



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

transfirió sus participaciones en el campo Fruta del Norte a Kinross por sobre los novecientos millones de dólares, habiendo Aurelian declarado no más de veinticinco o treinta millones de dólares como gasto, en aquel entonces no hubo inscripción en el registro minero, porque no había esta norma, no hubo pago del uno por ciento porque no había esta norma,; sin embargo, al establecer un año como límite y al establecer el cincuenta por ciento más como porcentaje para que se dé la inscripción y para que se pague ese uno por ciento, se va a prestar para que las transacciones se hagan por menos del cincuenta por ciento año a año, y se evada tanto la inscripción, como el pago del uno por ciento. En este punto, señora Presidenta, debería ser el todo o nada, es decir, se transfiere libremente o se grava desde la transferencia menor, pero no se pueden establecer estos márgenes que en este mercado tan dinámico, se prestan indudablemente para que a nivel societario se hagan las transferencias sin mayor inconveniente. El Código de Minería chileno, y la Ley de Concesiones Mineras en Chile, que deberíamos nosotros observar atentamente, no tienen este tipo de disposiciones con tantas excepciones que finalmente le pueden perjudicar al propio Estado cuando se establecen este tipo de imposiciones. Señora Presidenta, un último tema, el de la consulta prelegislativa. Veo que la Comisión ha hecho el esfuerzo de señalar que no cabe la consulta prelegislativa, porque no existe fundamento para que uno presuma que va a existir con la aplicación de la ley una afectación real, objetiva de derechos colectivos. La sentencia de la Corte Constitucional, la número cero, cero, uno, diez publicada en el Registro Oficial ciento setenta y seis Suplemento, del veintiuno de abril del dos mil diez, a la que me referí en el primer debate, no dice, lo que algún Legislador señaló en el primer debate, y lo que señala como punto sustancial la Comisión. Qué



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

dice esta sentencia que “habrá consulta prelegislativa, cuando la ley se aplique sobre un territorio donde comunidades, pueblos, tengan asiento y derechos”. El artículo cincuenta y siete, numeral diecisiete, de la Constitución, no habla de que exista ya la afectación cuando se discute la ley o medida legislativa, basta que se presuma que pueda haber afectación para que la consulta prelegislativa exista. En el apartado seis de la sentencia de la Corte Constitucional se establecen, señora Presidenta, los tres requisitos para que la consulta prelegislativa se dé; y que dice en concreto este apartado seis, que antes de la consulta no se necesita probar la afectación real, objetiva y práctica, basta que se presuma que puede haber esa afectación. Cuando se hace la consulta, allí sí, las comunidades tiene la obligación de.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. ...demostrar o evidenciar que la afectación puede ser objetiva. Yo hice una propuesta en primer debate para salvar este problema, que en una disposición final se diga, que esta ley no implica derechos colectivos, ni va a afectar derechos colectivos porque no se va aplicar en el territorio de las comunidades indígenas. El honorable asambleísta Henry Cucalón, hizo igualmente una propuesta interesante para que en los considerandos de la ley se introdujera una norma parecida y salváramos el problema, pero si evadimos el tratamiento de la consulta prelegislativa de esta manera tan elegante como ha sido planteada por la Comisión, al final señora Presidenta y señores asambleístas, aquellos que quieran impugnarla van a tener suficientes argumentos constitucionales para hacerlo, independientemente del resultado que puedan obtener de la





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

Corte Constitucional. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Esteban Melo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muy buenas tardes, señora Presidenta. Muy buenas tardes señoras Vicepresidentas, compañeros asambleístas, compañeras asambleístas: El Ecuador está viviendo un momento histórico, un momento de cambio, un momento de oportunidades. Hasta ahora nuestra economía ha tenido dos sectores principales, el petrolero y el no petrolero, con esta ley estamos permitiendo la posibilidad que se abra un tercer sector, el sector minero. Para nosotros, este momento significa que de verdad vamos a transformar la matriz productiva del país. Vamos a conseguir que haya un mayor valor agregado en nuestros productos exportables, tenemos que conseguir que el precio, el valor sobre el peso de estos productos sea cada día mayor, eso es lo que significa esta ley, eso es lo que va a significar para el pueblo ecuatoriano, nosotros a través del proceso del manejo de las regalías vamos a reducir la pobreza. ¿Qué vamos a conseguir? Vamos a conseguir que haya un proceso de redistribución de los ingresos a través de las regalías, vamos a conseguir que en los cinco grandes proyectos mineros, se invierta cinco mil millones en el total de la zona. Eso es lo que estamos haciendo, pero que estamos generando, estamos generando competitividad, ¿cómo? Reduciendo los trámites administrativos, haciendo que sea más atractivo el país para la inversión tanto nacional como extranjera, conseguimos posicionarnos mejor respecto a otros países, otros países que también tienen el potencial. El Ecuador es un país eminentemente minero, un país que va



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

a poder desarrollar industrias, que va a poder cuidar de su medio ambiente, porque hasta ahora no tenía los recursos suficientes para poder hacerlo, ahora sí lo va a poder hacer. Va a permitir reconocer la mediana minería, una minería que hasta el momento no estaba siendo reconocida, por eso es que tenemos que apoyar, tenemos que apoyarlo a través de un ejercicio de responsabilidad, sabiendo que le estamos dando una oportunidad a la patria. Con todo, en su momento ya hice llegar unas observaciones a la Asamblea y a usted, señora Presidenta, a los Miembros de la Comisión. Estamos hablando del oro, en el artículo diez establecemos que solo el Banco Central puede comercializar con los artesanos, sería bueno que también generemos un listado; un listado en el cual otros minerales que sean declarados por el Gobierno Nacional como estratégicos sean manejados también por el Estado, por una sencilla razón, a nivel internacional podemos necesitar en un momento dado, que esto sea manejado como una herramienta nuestra soberana, que nos permita generar políticas a nivel internacional. Por otro lado, y preocupados por el medio ambiente como estamos preocupados desde el Movimiento PAIS, desde este movimiento revolucionario, decirles que sería recomendable que las auditorías que se hace en el inciso cuatro del artículo trece, se hagan cada vez que se tengan que realizar por distintas empresas, eso nos va a permitir que no se vinculen económicamente unas empresas a otras. Con respecto a las sanciones a la actividad minera ilegal, en el artículo cincuenta y siete que se establecía, sería bueno que el decomiso especial, incautación y movilización, la inutilización o neutralización, o la destrucción o demolición se hagan en ese orden de prelación, eso nos va a permitir poder actuar con firmeza pero también con responsabilidad. En este sentido también, llamo la atención sobre algo. Muchas veces cuando se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

ha actuado contra la minería ilegal, se han encontrado vehículos, retroexcavadoras en sitios y nadie se ha hecho responsable, nosotros necesitamos poder controlar esto, y pese a que tomo otra ley, quiero dejar sentado que deberíamos hacer una cosa más, que se incorpore al artículo ciento uno de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, de Tránsito, Seguridad y Vial, un inciso, donde se diga, que dicha obligación también se requerirá para vehículos destinados a actividades productivas como maquinaria agrícola, equipo caminero y equipo minero. Esta medida nos va a permitir que nosotros podamos identificar claramente donde están todos y cada uno de los vehículos, susceptibles de participar en la actividad minera, y poder establecer las responsabilidades, eso simplemente compañeros y compañeras. Por lo pronto adelante, mi voto será a favor, un voto responsable cuidando la naturaleza y dándole un futuro a la patria como hasta ahora lo estamos haciendo. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Raúl Auquilla. -----

EL ASAMBLEÍSTA AUQUILLA ORTEGA RAÚL. Señores asambleístas, compañeras y compañeros: En el primer debate de esta ley reformativa, alguien dijo, todo el Ecuador ya es de la revolución ciudadana, me parece que es una apreciación totalmente equivocada, el Ecuador es de los catorce y medio de millones de ecuatorianas y ecuatorianos, y en el último proceso electoral más del cuarenta por ciento dijimos que no somos de la revolución ciudadana y reclamamos nuestro derecho a pensar y a expresarnos de manera diferente. La noche del diecisiete de febrero, un ilustre ecuatoriano Guillermo Lasso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

Mendoza, al aceptar los resultados electorales con dignidad como nunca antes se había hecho en este país, manifestó: “esta noche se inaugura una oposición diferente”. En el Movimiento CREO hemos añadido “racional, responsable y respetable”. Y tenemos derecho a hacer una oposición de esa manera. ¿Por qué lo traigo al recuerdo estos dos acontecimientos? Porque creemos que en este proyecto de ley reformatoria hay asuntos positivos, pero también aspectos negativos, y tenemos derecho a votar a favor de lo que creemos positivo para el pueblo ecuatoriano y tenemos derecho a votar en contra de lo que no sea positivo para el pueblo ecuatoriano. Estoy seguro que muchas asambleístas y muchos asambleístas queremos decir sí a la reducción de la engorrosa tramitología instaurada en la ley, para lograr una concesión minera y de esa manera crear empleo y trabajo y combatir la pobreza y la inseguridad; muchas y muchos, estoy seguro, queremos decir sí a la figura del silencio administrativo, incluso sancionando a los responsables que en el plazo de seis meses no hayan terminado con esa tramitología. Por supuesto que muchas y muchos queremos decir sí a la prohibición de la utilización del mercurio, aunque no se prohíba utilizar otros agentes químicos contaminantes. Queremos decir sí al apoyo a la minería artesanal, porque se les da facilidades para vender el resultado de su esfuerzo. Queremos decir sí a las sanciones que se apliquen a la minería ilegal. Pero, también estoy seguro que muchas y muchos queremos decir no a las concesiones a dedo a las empresas estatales extranjeras, que una vez que lo logren vendrán a destruir el medio ambiente, por más que se hayan incluido elegantes y bien trazadas frases en favor de la conservación ambiental. También queremos decir no al artículo dieciocho que consagra el centralismo en este país, cuando mandaría a que el sesenta por ciento de las regalías sean



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

administradas por el Gobierno Central y no por los gobiernos seccionales que pertenezcan a las áreas de la concesión, eso sería hacer una verdadera descentralización al cambiar esa disposición legal por una que diga que el sesenta por ciento de las regalías serán implementadas en obras de infraestructura básica que cubran las necesidades básicas insatisfechas en los sectores en donde se haya dado la concesión y se realice la explotación minera. Hasta el Presidente de la República manifestó que una oposición de esa naturaleza él apreciaba. Espero que aquí también se aprecie esa actitud y se apruebe una moción que quiero presentar, de conformidad con el inciso quinto del artículo sesenta y dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que este proyecto de ley reformativa sea sometido a votación en el momento que se lo haga, artículo por artículo. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Marisol Peñafiel. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. Gracias, compañera Presidenta. Quiero felicitar a la Mesa por haber acogido algunas de las observaciones que se plantearon en el Pleno de esta Asamblea, así como las que se plantearon en la Comisión correspondiente. Pero, creo importante todavía hacer algunos aportes, de tal manera que el objetivo y el bien jurídico, protegido en la propuesta de reformas con el carácter de urgente planteado, cumpla ese objetivo, que no es otra cosa que primero establecer parámetros claros de la legalización de aquellos que han venido trabajando y usurpando al margen de la ley la explotación de los recursos naturales. Me parece



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

importante también que la Comisión haya aclarado y haya mejorado la redacción referente a los pagos de los impuestos extraordinarios. Pero, quiero referirme a lo que se plantea en el artículo tres referente a los actos administrativos. Si bien es cierto, la Comisión ha establecido y ha puntualizado qué rol y qué función realizará cada uno de los entes que establece y enumera el artículo tres, me parece importante que aquello, establecido en el inciso final del artículo tres de la propuesta actual, del artículo veintiséis de la actual Ley de Minería, se establezca lo correspondiente a proteger también las fuentes de agua. Y en el artículo mencionado, ¿qué es lo que plantea la Comisión? Se refiere que cuando se declare ante el Juez de lo Civil no conocer la afectación sobre playas de mar, fondos marinos, sobre también lo que representa la afectación a ciertos bienes que están en una superficie, creo que también hay que incluir y es mi propuesta, compañero Presidente y ponente de la ley, que en el artículo referente se agregue también la protección sobre las fuentes de agua que tengan que hacer estas empresas o mineras artesanales, legalizados de acuerdo a lo que la ley establece y está proponiendo que también se los proteja, ¿por qué? Se deduce y de acuerdo a los informes se establece que alrededor de cuatrocientas toneladas de relaves son arrojadas directamente a los ríos del Ecuador, y al afectarse fuentes de agua estamos dando origen a una desprotección en las comunidades, en los territorios, y el agua es un patrimonio estratégico y lo ha establecido la Constitución de la República como un derecho humano. Por lo tanto, creo pertinente que la Comisión pueda acoger esta aclaración. Sobre lo propuesto en el artículo cinco, cuando se refiere al pago de la patente por conservación, la Comisión establece que existirá un pago de hasta el dos por ciento y establece los parámetros cuando se refiere a ecosistemas sensibles.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

Pero, creo que la Comisión debe clarificar y aumentar el pago de esta patente cuando se refiere a zonas que son rápidamente afectadas por los cambios del uso del suelo, y en ese marco lo que estamos proponiendo es que se incluya el aumento de esta patente cuando se refiere a zonas que tienen mucho más riesgo, que tienen mucha más complejidad de afectación y, por lo tanto, creemos que en el artículo correspondiente, en el artículo cinco se debe agregar un inciso final que aumente el porcentaje de la patente cuando se refiere a esta zona. Quiero insistir en un punto que en el primer debate lo expuse y el argumento es fundamental, si nos referimos a la Ley Orgánica de la Función Judicial, si nos referimos a la Constitución de la República y determinamos cuáles son las funciones del fiscal, el fiscal no es un juez para ser parte de este proceso, el fiscal instruye el proceso, el fiscal actúa solicitando, motivadamente, al juez como medida precauteladora, por ejemplo, la destrucción de las máquinas, que se están proponiendo. Por lo tanto, insisto en este pedido a la Comisión. Esto crearía una profunda confusión y tendríamos que cambiar primero la Ley Orgánica de la Función Judicial, tendríamos que reformar la Constitución para darle potestad al fiscal, para que sea el que autorice, participe en la destrucción de las maquinarias. Lo que propongo en este marco y en este sentido es que el fiscal solicite, motivadamente, al juez la destrucción y su participación, porque, caso contrario, insisto, legalmente no es pertinente, por lo tanto la Comisión crearía un grave conflicto jurídico y una inaplicabilidad de la norma establecida. Insisto, el fiscal no es el juez, el fiscal actúa en la etapa preprocesal y podría solicitar como una medida cautelar, por ejemplo, y establecer esta solicitud. Finalmente, creo que en el tema de la subasta hay que insistir en mecanismos que permitan que las empresas estatales sean como tal,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

empresas estatales. En el primer debate también hice mi pedido de esa precisión, porque una ambigüedad en la norma, dejarlo totalmente abierta, pueda ocurrir que esas empresas estatales no sean empresas estatales, tengan de por medio alguna otra denominación, pero tienen un contacto con el Estado y, por lo tanto, de acuerdo a la norma en esta forma como está redactado, daría entender que se trata de una empresa estatal y, por lo tanto, dejamos abierta esa posibilidad, y creo que esa no es la intención de la propuesta de reforma a la Ley Minera. Esas son algunas de las observaciones que me voy a permitir entregar por escrito, reconocer la capacidad de la Comisión para haber precisado también las denominaciones y conceptos claros que se refieren a minería artesanal, a pequeña minería y a aquella minería de empresa, que determina también cuáles son sus funciones y sus roles y cómo el Estado, a través, nuevamente decirles de lo que se ha expresado, de la Agencia de Regulación, cumplan lo que el Estado ecuatoriano en la ley exige, de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República. Gracias, señora Presidenta. Aspiro que estas observaciones permitan mejorar el documento y permitan cumplir con lo que la Constitución establece: los derechos de la naturaleza, y que eso estamos ratificando en la propuesta que la Comisión ha planteado y que esto permite mejorar este documento. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Mae Montaña. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Señora Presidenta, colegas asambleístas: Me hubiese encantado iniciar agradeciendo a los integrantes de la Comisión por su tiempo, por su esfuerzo y como dijo el





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

presidente de la Comisión, Oswaldo, dijo que no han tenido tiempo de dormir ni de comer, me parece que dijo eso. Como que eso nos da absolutamente la razón de que un proyecto de esta naturaleza no debió ser nunca presentado como de urgencia económica. Oswaldo Larriva nos da la razón, porque el tiempo que han tenido ellos ha sido tan escaso y las presiones han sido tan grandes que muchas observaciones de fondo no han sido asumidas por la Comisión. Me queda la esperanza, Oswaldo, ¿me está escuchando? Oswaldo Larriva. Está con hambre. ¿Dónde está Oswaldo Larriva? Espero, Oswaldo, que en los pocos minutos que, supongo, darán después de este debate o espero que por lo menos un día, tengan la tranquilidad y la reflexión suficiente para acoger algunas de las observaciones que por última vez vamos a presentar en este espacio de la Asamblea, no sin antes ratificarle al pueblo ecuatoriano nuestra actitud responsable al traer al seno de esta Asamblea las observaciones que tienen que ver con cuidar los intereses de los ecuatorianos en su conjunto, con impedir la entrega o la firma de cheques en blanco para que un Gobierno pueda hacer uso como le plazca de los bienes y del futuro de los ecuatorianos. Vuelvo a insistir, me costó encontrar los cambios buscados, los anhelados en esta propuesta, pero encontré algunos, el cambio de numeración en los artículos, ahora ya no es el tres, es el artículo cuatro, que vuelve a insistir y a ratificar que las concesiones mineras se harán a dedo, y hay que decirlo así, porque así lo entiende el pueblo ecuatoriano. Señores, concesiones mineras que durarán veinticinco años en amplias zonas de la geografía del Ecuador, que pueden ser inclusive renovadas, pues estamos hablando de acciones de funcionarios públicos y de Gobierno que pueden durar hasta cincuenta años, y esas decisiones se harán como al Gobierno le plazca. Eso es una absoluta irresponsabilidad,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

porque ni los derechos de la naturaleza serán respetados ni los derechos de las comunidades en donde se realizarán las actividades mineras serán respetados, porque el solo hecho de ser una empresa estatal, no nos garantiza nada, señores. Necesitamos competencias, aquí lo han dicho, pero hay que ir, pues, más allá de las palabras, a los hechos, a que la ley recoja eso, que compitan como tiene que ser, que las empresas estatales nos demuestren que tienen antecedentes de seriedad y de responsabilidad en el manejo, ¿acaso que es desconocido para nosotros que muchas empresas estatales son ineficientes? Eso no es ningún secreto, muchas empresas estatales son ineficientes, y ¿por qué los ecuatorianos tenemos que quedar relegados de los extranjeros? Y yo diría, ¿qué, que los venezolanos son mejores que los ecuatorianos?, ¿que los cubanos son mejores que los ecuatorianos? De pronto sí, porque a veces con una pasión que defendemos los intereses de otros países, pero cuando se trata de defender los intereses de los ecuatorianos, los subordinamos al deseo de un gobernante. Artículo cuatro no puede quedar, no concesiones a dedo; artículo siete, antes era el seis, para que los medios de comunicación no se pierdan; artículo siete, contrataciones directas a empresas estatales extranjeras y sus subsidiarios, no lo podemos permitir porque estamos afectando y comprometiendo los intereses y los bienes de todos y de todas las ecuatorianas, no lo podemos permitir. Por eso espero que el ponente vuelva a su sentido reflexivo y lo analice con profundidad antes que ese proyecto de ley sea presentado aquí para la votación. Me hubiese gustado encontrar los fundamentos en el informe de la Comisión por el cual estas observaciones fueran desechados, así estuviera yo entendiendo que estaba equivocada, pero no he encontrado en ninguna parte del informe algo que lo justifique. Y, finalmente, insisto y me



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

ratifico en que los ecuatorianos tenemos suficientes capacidades y que ese derecho a la participación, a la participación en el manejo de nuestros recursos, porque son nuestros los recursos económicos, no solamente son del Gobierno Central, tiene que quedar proclamado en esta ley: sesenta por ciento de las regalías para que a través de los gobiernos municipales y de las juntas parroquiales, con la participación directa de los ecuatorianos y de las ecuatorianas, sean utilizados en aquellos proyectos de desarrollo que la comunidad, que los ecuatorianos así lo decidan. Y, una vez más, no al centralismo. Oswaldo Larriva, tiene en sus manos y en su capacidad reflexiva el incluir estas modificaciones que son necesarias y fundamentales para defender los derechos de los ecuatorianos. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Ximena Ponce. -----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. Buenas tardes con todas y con todos. Creo que es interesante reconocer el trabajo que ha hecho la Comisión al tratar de incorporar algunas de las observaciones del primer debate, las que se han enviado por escrito, y solo respecto a eso quisiera hacer una puntualización, espero que sea una contribución, sobre todo basándonos en los antecedentes que señala la misma propuesta de ley. Hay una exposición de motivos y creo que aquí lo que nos motiva son, realmente, para muchos de los que estamos en este cuerpo legislativo, son dos elementos fundamentales. Quienes hemos hecho política, quienes estamos aquí presentes, quienes hemos pasado por diversos espacios de campaña y de procesos políticos, estamos aquí fundamentalmente en un país lleno de desigualdades para combatir la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

pobreza y eliminar esa desigualdad, y éste es un instrumento para eso, éste no es solo un instrumento para la inversión privada, no es solo para abrir capitales, no es solo para controlar recursos, es fundamentalmente una ley que debe dirigirse, como todas las leyes, como todos los productos legislativos que tengamos esa instancia, debe dirigirse hacia combatir la pobreza y eliminar la desigualdad. Esto lo coloca en la exposición de motivos en los dos primeros párrafos, esta propuesta de ley, cuando habla de la obligación del Estado para proteger, promover la actividad minera, toda vez que ésta es generadora de fuentes de trabajo y, por supuesto, como este instrumento uno, que conlleve hacia la disminución de la pobreza. En el segundo párrafo señala: "A pesar que nuestro país tiene indicios de grandes recursos de minerales metálicos, el Ecuador es uno de los países menos explorados de la región, no podemos cuantificar nuestra verdadera riqueza y, por ello, es necesario fortalecer las instituciones legales contenidas en la legislación minera nacional". Sobre esos dos párrafos me permito realizar una reflexión y que muy bien la Comisión ya lo ha señalado y lo ha recogido en la propuesta de su artículo seis, cuando señala que en el último inciso del artículo treinta y seis de la Ley de Minería, incorporemos en la frase "evaluación económica", la palabra "integral". Esto ya se lo discutió en la vez anterior y esto nos parece fundamental, hablamos de que no conocemos nuestros recursos, no conocemos todo el inventario minero que tenemos; y, por tanto, una vez que realicemos exploración o explotación se debe, entonces, señalar que las evaluaciones que hagamos de esos recursos mineros deban ser completas e integrales. Aquí hemos logrado colocar y la Comisión ha recogido el incorporar la palabra "integral", para que se dé el sentido de que se incorporen que esta evaluación será sobre los minerales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

principales, secundarios y otros que tengan valor económico. Fundamental para lograr esta recuperación de la riqueza y esa valoración en los procesos de exploración, de explotación, de producción y de comercialización. En cualquiera de estos cuatro momentos deberemos, entonces, conocer qué es lo que estamos vendiendo, en calidad de qué es lo que se está trasladando nuestros minerales: en mineral puro, en mineral ya refinado o en mineral acompañado de ciertas sales. Esto es una regulación importantísima, que me parece que hay que añadirla. Bien que lo hace el artículo seis, pero me parece que podríamos mejorarlo, si colocamos que esta responsabilidad de la valoración la tenga la Agencia de Regulación y Control Minero, la ARCOM, y por eso me permito señalar que también se establezca una reforma como artículo innumerado en el artículo nueve de la Ley de Minería, luego del literal p) para señalar que será la Agencia de Regulación y Control Minero, quien verifique las características técnicas y composición del mineral principal y los minerales secundarios, determinados por el concesionario en la fase exploratoria, y extraídos por éste en la fase de explotación. También que sea una competencia de la ARCOM, el de determinar y supervisar para todos los efectos, incluyendo los tributarios, las cantidades de extracción, procesamiento y exportación de minerales, así como su composición. Esta parte es muy importante, que se determine la composición de los minerales, que están en toda esta cadena de valor. Y un tercero, auditar y certificar la reserva de minerales reportada por los concesionarios mineros, que es uno de los elementos que está colocado ya en la actual Ley Minera. Estos elementos me parecen que permiten darle una mayor solidez a la propuesta de reforma de ley que ya está contemplada en el artículo seis con la palabra "integral", pero le da



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

sentido luego, para que la parte institucional, que son todas estas competencia que tiene la Agencia de Regulación y Control Minero, sean pues expresadas de manera clara y sea la Agencia de Regulación y Control Minero, quien realmente funja de aquello, de regular y de controlar. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Magali Orellana. -----

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA MARQUÍNEZ MAGALI. Colegas asambleístas, pueblo del Ecuador: En el año dos mil ocho, la Asamblea Constituyente aprueba el Mandato Minero, esa era la oportunidad para que se acabe con el supuesto entreguismo, pero no lo hicieron. Debieron hacerlo, en lugar de decir: dónde estaban ustedes cuando en otros gobiernos se entregaban las grandes concesiones mineras. En el año dos mil nueve se aprueba la Ley Minera, en aquel entonces, según el criterio del Ejecutivo, era un avance para el despegue del sector minero, por eso es que ahora a mí no me sorprende que como de carácter urgente envíen nuevas reformas, eso es el doble discurso, eso es el doble discurso. Con esta ley lo único que se pretende es engordar los bolsillos de las transnacionales mineras, y se ve que el traje no le quedó muy bien al actual régimen, que ahora lo están acomodando con estas reformas, con su nuevo apetito voraz, que su nuevo statu quo le exige, disfrazan y dicen que eso es soberanía. Aquellos que defienden este proyecto de ley parece que viven en otro mundo o que viven en una burbuja o en nubes, parece que no tuvieron los pies en la tierra. Defienden a gritos, a veces hasta aullidos, que fue la revolución ciudadana la que le dio derechos a la naturaleza, pero es contradictorio,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

porque es, precisamente, este régimen quien ha continuado con la voracidad extractivista, igual que los anteriores gobiernos, y la contaminación a nuestra naturaleza no ha cesado. Precisamente ahora, la capital de la provincia de Orellana no tiene agua para nada, ni para beber ni para preparar sus alimentos, mucho menos para bañarse, eso es un lujo ahora. El derrame petrolero contaminó el río Coca, desemboca al río Napo y ha contaminado a todos los pueblos que están en las riberas del río Napo. Ahora quién responde, dónde está el Estado en este momento, que nuestro pueblo necesita desesperadamente una remediación y atención urgente a la necesidad. Cuando se inician los procesos extractivistas se habla de progreso, de desarrollo, pero cuando ya están las lamentables consecuencias ahí no aparecen responsables, en este momento dicen: nadie es culpable. Defienden a ultranza que este proyecto es desarrollo y progreso para el país, a veces podría entenderse como ingenuidad o perversidad. Ya se olvidaron o es conveniente no ver la realidad después de cuarenta años de explotación petrolera, ¿qué nos ha quedado? Solamente nos ha quedado contaminación y muerte, solo eso tenemos. A cambio de las carreteras que dicen que embellecen el país, el país está hipotecado a los chinos, esa es la realidad. Hago remembranza en esto, porque con la explotación minera será igual o peor, viendo las fotografías de la minería en Chile, en Perú, en China, unos inmensos cráteres, que unos piensan que fueron hechos por un meteorito, pero no, es el ser humano. Ahora en el proyecto de ley, que ha realizado la Comisión, también hay una serie de incongruencias que contrarían la Constitución. El artículo uno del informe de la Comisión y once de la Ley Minera, en cuanto al Directorio de la Agencia de Regulación y Control Minero, menciona a sus integrantes, el uno, el Ministro sectorial o su delegado,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

representando al Ejecutivo; el otro, Secretario Nacional de Planificación, también del Ejecutivo; y, el tercero, un delegado del Presidente de la República, también representando al Ejecutivo. ¿Dónde está el artículo uno de la Constitución? Que el Ecuador es un Estado plurinacional, intercultural, de justicia social, democrático, soberano. ¿Dónde está la participación en este directorio de los sectores sociales, de los pueblos y nacionalidades que están afectados por esta actividad? Si avanzamos al azar, en otro artículo, el artículo ocho del informe de la Comisión y cuarenta y uno de la ley, dice: "El Estado podrá acordar con los concesionarios mineros el pago de rentas y regalías generadas por el aprovechamiento de minerales metálicos con el producto refinado de su explotación". "Podrá", lo dejan a discrecionalidad, podrá, pero una vez que hayan explotado, una vez que ya haya tenido ganancias ¿dónde está la soberanía para el Estado ecuatoriano? Si avanzamos al artículo dieciocho del informe de la Comisión y noventa y tres de la ley, en el segundo inciso en la parte pertinente, para este efecto el concesionario minero deberá pagar una regalía equivalente a un porcentaje sobre la venta del mineral principal y los minerales secundarios, no menor al cinco por ciento sobre las ventas, y para el caso del oro, cobre y plata, no mayor al ocho por ciento ¿por qué no mayor al ocho por ciento? Aunque no queramos pensar mal, esto nos muestra que aquí el Gobierno está protegiendo los intereses de las mineras transnacionales. No importa si ustedes ganan no van a pagar más del ocho por ciento ¿Por qué? Porque se traiciona así a la patria, por qué se viola la soberanía de nuestro país, esto está en el proyecto de ley, no me estoy inventando. Esto en cuanto al proyecto de ley, pero en cuanto a la vida misma, el oro no se come, el oro no calma la sed y se los dice una persona que en este momento, en mi Provincia, no tenemos agua, pese





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

a estar rodeados por tres ríos de gran caudal, no tenemos agua, el oro no calma la sed y ni todo el dinero del mundo podrá curarlos del cáncer. La persona que dijo que no se puede ser mendigos sentados en una olla de oro, es la misma que dijo que si tenía hambre se comería el último Cóndor. Cuándo entenderemos que por algo Dios hizo primero la naturaleza y luego al ser humano, es precisamente porque la naturaleza es esencial para la vida de cualquier especie, incluyéndonos a nosotros, si no hay naturaleza no hay vida y no podemos ser nosotros los culpables de acabar con lo que tenemos. Es lamentable ahora como en otros países que están siendo desarrollados.....-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.....-----

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA MARQUÍNEZ MAGALI. ...ahora ya no tienen nada, ahora están peor que los países tercermundistas como nos decían. Que no nos pase esto, ojalá que nuestros ríos, nuestras lagunas, cascadas, vertientes, no estén todos convertidos con el Machángara, tomó ese nombre porque creo que es conocido para ustedes, porque si les digo río Napo, río Payamino, no me van a entender. Pero imagínense ustedes que todas las vertientes de agua estén completamente contaminados, que el SOTE no se hubiera roto en El Reventador, sino quizás un poco más hacia la sierra, de donde cogería agua la ciudad capital. Así que, en nuestras manos está el futuro de nuestro país, la minería, el petróleo...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se le acabó el tiempo, Asambleísta.....-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Gabriel



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

Rivera.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. Señora Presidenta: Ya me preocupa porque la oposición pensó que me estaba aplaudiendo, pero era a quien acababa de usar la palabra. Señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas, las palabras conmueven, pero los ejemplos arrastran. Hace poco instantes estaba escuchando un poco perplejo cómo la colega asambleísta Mae Montaña estaba defendiendo los intereses del Estado, los intereses del pueblo ecuatoriano. Y qué bien por el país, señora Presidenta, porque yo como Asambleísta esmeraldeño recuerdo claramente, que cuando ella era la Presidenta de Autoridad Portuaria de Esmeraldas, se entregó en concesión la más vergonzosa de la historia de Esmeraldas, el Puerto pesquero de Esmeraldas en el gobierno de Lucio Gutiérrez, que para entonces, señora Presidenta, era apoyado por el partido al que pertenece quien me precedió en la palabra. No le acepto a nadie que me acuse como miembro de mi movimiento político o en cualquier escenario de ser traidor a la patria, cuando todo el mundo sabe, señora Presidenta, que bajo este régimen se ha establecido una Ley Minera, en donde ninguna empresa va a ganar más que el Estado ni que el pueblo ecuatoriano, nunca lo voy a aceptar, jamás, señora Presidenta. Y entonces creo que es necesario rebatir algunas mentiras que se quieren convertir en verdades en esta Asamblea y ante el pueblo ecuatoriano, quién a mí me ha precedido en la palabra ha dicho además, que no se debe explotar los recursos naturales, que eso no está bien, porque el oro no es agua, porque las minas no son manzanas o etcétera, palabras más, palabras menos. Pero lo cierto, es que creo que al Movimiento PAIS nadie le puede decir, como hace pocos días la señora, la señorita ex Ministra del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

Medio Ambiente le dijo a un Asambleísta “cómo me llama la atención que usted defiende el medio ambiente, porque cuando yo era Ministra, usted pedía audiencia para defender a las mineras ilegales”, eso sí es traición a la patria, señora Presidenta, y hay que decirlo en todo el sentido de la palabra. Y, ahora, cómo van a rebatir que no iban a esos ministerios a pedirlo, si afortunadamente todos los ministerios tienen a la entrada una cámara que registra quién entra y quién sale. Creo, entonces, que lo honorable aquí sí, es pedirle perdón al pueblo ecuatoriano, porque eso sí se llama doble discurso, eso sí se llama traición a la patria, traición a la patria no es decirles que el recurso es del pueblo ecuatoriano y que si lo explotan, no menos del cincuenta por ciento será para nuestro país, señora Presidenta. Por eso, es que se ha desprestigiado tanto la política en el Ecuador, por eso es que en los anteriores congresos no había una aceptación ciudadana que supere el diez por ciento, porque una cosa era el negocio bajo la mesa, porque una cosa era el trámite desvergonzado y otra cosa era lo que se presentaba acá en la Asamblea. Hoy, creo que vivimos un proceso de transparencia y de dignidad, como lo ha demostrado la renegociación de los contratos petroleros, como lo ha demostrado el manejo eficiente, no en una renegociación sino en una auditoría de la deuda externa y tengo la plena certeza de que a despecho de los de infeliz memoria, el oro, la plata, el cobre, el zinc que se explote servirá, señora Presidenta, para hacer puentes, para hacer escuelas, para hacer universidades, para hacer colegios, para construir el latinoamericanismo que tanta falta nos ha hecho como se está haciendo este momento, por ejemplo, en la ayuda a los hermanos haitianos, en donde por primera vez un Gobierno ecuatoriano construye allá en las fronteras a quienes nos ayudaron en algún momento a encontrar la libertad, también ayuda humanitaria,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

porque nada de lo que es humano nos puede ser ajeno, señora Presidenta. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Ximena Peña.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Muy buenas noches, un saludo especial a los ecuatorianos y ecuatorianas que nos escuchan dentro y fuera de la patria, a través del internet. Señora Presidenta, compañeros, compañeras asambleístas: El proyecto político de la revolución ciudadana se ha caracterizado por preocuparse de los más olvidados, y es por eso que los ecuatorianos y ecuatorianas demostraron contundentemente ese apoyo el pasado diecisiete de febrero. Como Asambleísta, es nuestro deber acatar el mandato popular de apoyar este proyecto político que camina a paso acelerado, porque independientemente de lo que opinan unos pocos, no hay tiempo que perder, tenemos que cumplirle a este pueblo que generosamente nos eligió para velar por los intereses de la patria y por el futuro de sus hijos e hijas. Como integrante de la Comisión de Régimen Económico y Tributario, pude participar del proceso de socialización de esta reforma a la Ley Minera, pudimos estar en contacto con los hermanos y hermanas mineros; los artesanos también fueron recibidos dentro de la Comisión, y ellos han puesto fe en este proyecto político, para que les ayude de alguna manera a mejorar sus condiciones laborales dentro de sus actividades mineras. Como integrante de la Comisión también pudimos participar en un debate político interno que fue muy intenso, pero que sin embargo pudimos crear un proyecto de ley que ha acogido satisfactoriamente los intereses de nuestros mineros artesanos. Ahora ellos van a recibir la capacitación y la asistencia técnica y financiera

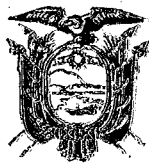


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 237**

que necesitan para poder acomodarse ahora a las nuevas exigencias del sector minero. Analizábamos con algunas autoridades del cantón Ponce Enríquez, que fue uno de los cantones que tuve la oportunidad de visitar durante el proceso de socialización y surgió una pregunta ¿por qué en el cantón Ponce Enríquez? Es el único cantón de la provincia del Azuay que marca un crecimiento poblacional, y de acuerdo a las autoridades de la Provincia era porque gracias a las actividades mineras, artesanales, los habitantes de este cantón pequeño no tuvieron que emigrar, como sí lo tuvieron que hacer hermanos y hermanas de otros cantones de la misma provincia. Ahí radica, compañeros, la urgencia de aprobar este proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Minera, porque necesitamos crear oportunidades para los ecuatorianos, para que ya no más familias tengan que romperse a través de fenómenos migratorios por la necesidad y la indigencia. La urgencia de esta ley radica en la necesidad vital de robustecer nuestra matriz productiva, con el fin de que los hermanos ecuatorianos, dentro y fuera de la patria, tengan mejores oportunidades de trabajo y para que aquellos hermanos y hermanas que retornan a la patria puedan también incorporarse fácilmente al mercado laboral de nuestro país, para que puedan llevar a cabo sus emprendimientos. Por eso, esta ley es de suma importancia, no solamente para los ecuatorianos que vivimos dentro del país, sino también para nuestros hermanos migrantes que se encuentran fuera de nuestra querida tierra. Ciertos actores políticos han satanizado el artículo cuatro de esta reforma en relación a la libertad que tendrá el Gobierno de conceder ciertas concesiones a empresas estatales y consorcios que tengan una mayoría estatal. Sin embargo, le pregunto a nuestros hermanos, dentro y fuera de la patria ¿Qué Gobierno ha demostrado más soberanía y más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

preocupación por la maximización de nuestros recursos a favor del pueblo ecuatoriano que el Gobierno de la revolución ciudadana? Ninguno, compañeros, ninguno, por eso como decía por ahí una Asambleísta, no queremos palabras sino hechos y el pueblo ecuatoriano ahora sabe de eso, así lo ha demostrado, hace oídos sordos a palabras necias de los mismos de siempre. Y, es por eso, que el pasado diecisiete de febrero se dejó llevar de los hechos de esta revolución ciudadana, regulando actividades mineras ilegales y endureciendo las sanciones para los que irrespeten las normas ambientales como en aquellos casos de caducidad, esta reforma potenciará los ingresos del Estado, protegiendo celosamente el cumplimiento de las reglas ambientales a través de procesos y otorgamientos de fichas ambientales, licencias ambientales, con procesos más ágiles, pero de ninguna manera menos responsables. Nuestro Ecuador, hermanos y hermanas ecuatorianas, camina por un sendero de progreso y desarrollo innegable, este caminar incluso lo ha llevado a ser nominado como el jaguar latinoamericano en el escenario internacional; sin embargo, para seguir transitando por este sendero, nuestro país necesita la aprobación de este proyecto de ley. Votemos todas y todos por el futuro, digámosle sí a este proyecto de reforma para el desarrollo de la Ley Minera, por la consecución del buen vivir que tanto anhelan nuestros mandantes dentro y fuera de la patria. Muchísimas gracias, hermanos y hermanas; gracias, compañera Presidenta; gracias, compañeras y compañeros asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Bolívar Castillo.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASTILLO VIVANCO BOLÍVAR. Colegas legisladores: En el primer debate entregué, en esta misma sala, y luego en gestión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

directa en la Comisión, cuatro observaciones y planteamientos. El primero dirigido a hacer de la minería un instrumento para la equidad territorial en nuestro país, porque se presta para esto, para la descentralización, para la regionalización horizontal vertebradora de nuestra patria en territorios que puedan desarrollarse aprovechando sus propios recursos y potencialidades. Queríamos hacer de la minería el punto de apoyo para desarrollar los otros sectores de la economías; es decir, lo que ahora denominamos cambio de la matriz productiva, aprovechar determinados recursos para generar una producción sustentable, competitiva, que aproveche los otros sectores de la economía y esto con un sentido de desarrollo equilibrado de todo el territorio nacional a través de las siete regiones, tal como el primer Mandatario en su Decreto del dieciocho de enero del dos mil ocho creó este método de superar en el Ecuador la dicotomía del poncho, la guayabera y las plumas e integrar territorios vertebrándole al país en forma horizontal. La segunda observación estaba destinada a evitar la especulación y el burocratismo con el que se ha mantenido boicoteada la actividad minera legal y responsable, y por debajo se ha solapado precisamente la minería ilegal y destructora de los recursos naturales. Es que, señores legisladores, cualquier trámite de este tipo era entrar en un terreno sumamente escabroso. Informes que duran años, se prestan a la corrupción de todo tipo, entonces había que poner coto en esto. Nos pareció que seis meses para el informe, por ejemplo medioambiental es exagerado, pero no quiero ya discutir sobre eso, lo que sí agradezco, que está claro en el proyecto, es que cuando un funcionario no da el trámite oportuno hay pues entonces la aprobación positiva por silencio administrativo y la responsabilidad del funcionario que no cumple con su deber. Una tercera observación fue la destinada a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

generar legalmente la obligación de quienes reciben una concesión de explotación minera, de paulatinamente ir dando valor agregado a la explotación primaria extractiva, no sería cosa del primer año, pero decíamos en forma sucesiva, diez, veinte, treinta por ciento, cuarenta, hasta cincuenta por ciento que pueda industrializarse en la respectiva región donde está ese yacimiento minero. La cuarta estaba destinada, recogiendo el criterio de mineros artesanales, a ampliar un poco el margen de lo que se entiende por minería artesanal y pequeña minería para que ellos puedan progresar, esa era la inquietud que creo que a muchos de ustedes, señores legisladores, les presentaron los mineros artesanales y pequeños mineros. Pero esta vez quiero acudir a esa receptividad a la que estoy seguro ustedes tienen, en función no precisamente de partidos, no precisamente de pasiones o de asuntos de carácter personal, en función de patria en el pleno sentido de la palabra. Quiero recurrir a vuestra receptividad y a la receptividad ciertamente de todos quienes hacemos la conducción de nuestro país, de nuestro Estado ecuatoriano; es indispensable, señores, que tenga esta vez que insistir en una de las cuatro observaciones, y lo hago acogiéndome a lo que dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa, he hablado con varios señores legisladores de la Comisión, incluido el señor Presidente y Relator, y es el relativo a que, hagamos ciertamente de la minería un punto para la descentralización del país, para la equidad territorial, aquí me voy a detener, nada más que en este punto, los otros tres ya no han sido tomados en cuenta lamentablemente y los dejo de lado, pero este sí es fundamental. Hemos hablado precisamente con legisladores de la hermana provincia de El Oro, de la hermana provincia de Zamora, y con ellos hemos visto que cuando se inicie la explotación minera, que en buena hora se inicie lo más pronto porque





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

este es un asunto económico urgente, ciertamente, pues no va a haber por dónde sacar el mineral o las carreteras que tenemos de dos carriles, porque entonces será una aglomeración de tráfico total. Entonces, las regalías, como en otros países de la tierra, donde existe minería o explotación de recursos no renovables, se destinan a la región donde están esos minerales, se utilice esas regalías no solo para la pequeña obrera del milenio ubicada en la parroquia o en el cantón que está alrededor de la bocamina. Por cierto que a ellos hay que atenderlos de manera prioritaria, sí señor, hay que atenderlos de manera prioritaria; entonces, plantearía que de este sesenta por ciento que está destinado para proyectos de infraestructura y desarrollo productivo, en el régimen seccional de manera descentralizada, la mitad vaya a los gobiernos seccionales de carácter parroquial, cantonal, que están alrededor de la zona mayormente afectada por la explotación minera, y la otra mitad, el otro cincuenta por ciento para los grandes proyectos de carácter regional, los que van a dar sustentabilidad a esa explotación minera, los que van a abrir posibilidades de desarrollar otros sectores de la economía. De otra manera, señores legisladores, si no aprovechamos bien estas posibilidades mineras para la descentralización, para la equidad territorial, volverá a repetirse lo que ya vimos que sucedió, hermanos nuestros del nororiente de nuestro país, lo que sucedió con la explotación petrolera, sirvió la explotación petrolera para el desarrollo de hormigón armado y de edificios inteligentes en la capital de la República o en los grandes centros urbanos; pero, ni siquiera en las grandes ciudades de la zona donde está el petróleo, como es el caso de Nueva Loja, Sushufindi, Coca, como decía nuestra colega Legisladora, existen servicios básicos elementales como es el agua potable, como es el alcantarillado; pues tenemos que propiciar ciertamente el desarrollo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

armónico de la patria ecuatoriana, pero un desarrollo que no está destinado únicamente al consumo, sino sobre todo a genera una infraestructura que posibilite el desarrollo de los otros sectores de la economía. Por eso insisto entonces, y lo voy a hacer y lo hago legalmente, de acuerdo a las atribuciones que nos concede la ley en este segundo debate, para que el señor Presidente de la Comisión y quienes la integran, se dignen tomar en cuenta esta sugerencia fundamental. Es necesario que no quede en manos únicamente de la discrecionalidad.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS. ....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA CASTILLO VIVANCO BOLÍVAR. ...de la burocracia del Estado, no, tiene que en la ley decirse, va la mitad de ese sesenta por ciento a los gobiernos seccionales parroquiales y cantonales cercanos a la explotación minera y la otra mitad a los grandes proyectos de infraestructura destinados a cambiar la economía de cada una de las regiones, a desarrollar los otros sectores, a poder generar fuentes de trabajo, a evitar esta bipolaridad centralista que lo ahoga, que lo asfixia a nuestro país. Muchas gracias, señora Presidenta.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Octavio Villacreses.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

EL ASAMBLEÍSTA VILLACRESES PEÑA OCTAVIO. Gracias, señora Presidenta. Compañeros legisladores, legisladoras: Para mí es motivo hasta de emoción participar en esta Asamblea, siendo, después de los procesos que llevara el CNE, el Asambleísta en Guayas, dieciséis y a nivel nacional el número cien. Para mí es motivo de alegría y emoción participar en este escenario, el más alto, el más digno de nuestra patria. Hice una pequeña aportación vía internet para Oscar Oswaldo, pero como algunas cosas de éstas ya se han topado, voy a ser simplemente corto pero contundente. La primera es al respecto de los estudios que existen y que para mí es muy importante que el pueblo, la ciudadanía y todo aquel que esté interesado de saber los tamaños y el contenido de las vetas, así como conocemos que en el Yasuní existen tantos millones y millones de barriles, creo que es importante con alguna herramienta, ya sea en los reglamentos que la ciudadanía pueda enterarse del tamaño, por decirlo de alguna manera, del tamaño del saco de oro. Segundo, es el tema de los beneficios que van dejando estos monopolios naturales, así como el petróleo u otros de orden urbano como los aeropuertos que las regalías pasen al Estado por la urgencia lo antes posible. Y, tercero, se refiere al artículo diecisiete que cierra todas las puertas al uso del mercurio, no estoy a favor del mercurio por supuesto ni a toda la contaminación que produce, pero sí estoy a favor de la apertura que pueda haber en la institución rectora o en este colectivo. Hace unos momentos googleábamos con Marcelita Aguiñaga y encontramos el mercurio orgánico. Si eso es así como suena, que el mercurio orgánico puede hacer las funciones de este malhadado químico, no cerrar la posibilidad a aquello y que si eso facilita la extracción sin que se produzca la contaminación en el medio ambiente y por supuesto en el ser humano, no cerrar la puerta a la presencia que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

no es una invención de Octavio Villacreses, sino que está en el compañero Google, ahí está el mercurio orgánico, ahí está el cianuro orgánico y los que son expertos en aquello no podrán decir al final del día si eso o aquello se puede utilizar en la minería gigantesca de cielo abierto o en los pequeños mineros artesanales, y quiero concluir mi pequeña intervención con lo que decían hace poco de la contaminación y muerte que había dejado el petróleo, cierto, hasta el Gobierno de la revolución ciudadana, es verdad, contaminación y muerte, entreguismo y sobre todo traición a la patria, solamente el líder de esta revolución logró revertir lo que pasaba con el petróleo y que los gobiernos apátridas se habían entregado a las transnacionales en complicidad con ecuatorianos. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Darwin Ledesma. -----

EL ASAMBLEÍSTA LEDESMA ZAMORA DARWIN. Señora Vicepresidenta, compañeros: Generalmente, para exponer unas palabras en esta sesión, quisiera que se entienda que el ochenta por ciento de las concesiones que hay en el país son de material pétreo y la decisión de esta reforma legal de establecer una nueva legislación que permita que venga la inversión extranjera, no hace otra cosa que llamar a una reflexión, ¿cómo podemos ser de izquierda, cómo podemos ser socialistas y salir bien librados de los capitalistas? Porque si nos ponemos a pensar, estamos discutiendo una ley que lo que hace es brindar garantías a empresas que tienen inmenso poder económico...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECINUEVE HORAS SEIS MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA LEDESMA ZAMORA DARWIN. ...Iba a comenzar esta intervención hablando específicamente de los libres aprovechamientos, que es la parte del material pétreo, pero una noticia que acaba de salir en los periódicos virtuales me llama la atención, la empresa Kinross acaba de decir que se va del Ecuador, eso está en las pantallas de muchos computadores. La pregunta es: ¿cuánto nos conviene en la medida de que sepamos administrar nuestros recursos la inversión extranjera? Esa es la gran pregunta, estamos discutiendo durante mucho tiempo ya en el fondo los intereses extranjeros, coincido inmensamente con aquellas personas con las que creemos que debemos explotar nuestros recursos naturales, pero pienso que la primera discusión que debe plantearse en este Parlamento es básica y cuantitativamente explicarle al pueblo ecuatoriano cuánta ventaja vamos a sacar de esta inversión, esa es creo yo, desde mi punto de vista, lo que se debe discutir. También podemos sacar a colación el hecho de que si esta compañía se va qué podemos nosotros hacer para seguir manteniendo el nivel de inversión en la educación, en la salud y en todo lo que ha hecho bien el gobierno ecuatoriano del señor Rafael Correa acerca del beneficio y el bienestar que va dar a los ecuatorianos, ahí me voy a permitir topar el tema de la explotación del material pétreo, el Gobierno ecuatoriano con el afán de bajar el costo de la obra pública posibilitó a los municipios y consejos provinciales y juntas parroquiales y ministerios la posibilidad de que extraigan de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

yacimientos que no estaban siendo concesionados el material pétreo para hacer la obra pública, pero también es cierto que ese ahorro nunca llegó a ser efectivo, puesto que los costos con que se licitaron toda la obra pública y todas las carreteras que se han hecho bien en el país, sencillamente mantenían el mismo costo comercial y le voy a demostrar al pueblo ecuatoriano de cómo ha sido el perjuicio de esta lógica que en el fondo lo que buscaba es abaratar los costos para hacer más obras y sencillamente lo que ha terminado es haciendo que las grandes constructoras del país hayan ganado más dinero que el que por justicia debía haber ganado. Si la obra pública les entrega yacimientos de material pétreo y los señores estos reciben anticipos del cincuenta por ciento de montos muy considerables, cincuenta, cien millones de dólares, veinte millones de dólares y les entrega al Estado ecuatoriano dinero nuestro, el cincuenta por ciento de esos anticipos sirve para que la inversión en la minería, en la parte de material pétreo extermine financiando en la compra de todos los equipos posibles, mientras que versus los otros ecuatorianos que han asumido la inmensa labor de hacer minería o pequeña minería en este país nunca reciben nada de financiamiento con los costos de intereses que les brinda la banca privada, sencillamente son estranguladores, tanto así que para hacer inversión en este país la banca privada no presta más allá de dos o tres años, tiempo demasiado exiguo para buscar recuperar la inversión. A esto quiero decirles, que la buena intención del Gobierno de abaratar la obra pública terminó siendo un perjuicio, una competencia desleal hacia el sector privado, puesto que el sector privado es el que paga patentes, el que paga regalías y el que paga utilidades y es lo que en esta sala se discute, pero nadie ha tomado en cuenta cómo el libre aprovechamiento ha terminado beneficiando únicamente a un sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

que es la clase constructora y específicamente de aquellos constructores que tienen mucho poder económico. Por eso le pido al señor Presidente de la Comisión que por favor se incorpore al artículo nueve de la Ley de Minería sobre las atribuciones de la Agencia de Regulación, incorpórese un literal que diga: “La ARCOM será responsable de efectuar el control, regulación y cumplimiento de las actividades mineras en los títulos de derecho privado”, así consta en la ley, y los libres aprovechamientos, para que de esta manera la ARCOM pueda entrar a controlar la explotación de estos yacimientos y en otras palabras el Estado ecuatoriano pueda recibir tributos de ese tipo de recursos que son de todo el pueblo ecuatoriano. También me he visto en la necesidad de que este proyecto de ley a través de su literatura, exija que en el reglamento que se conforme para instrumentar esta ley, un glosario de los términos que se utilicen, puesto que para muchas personas que serán los que ejecuten este reglamento en lo posterior muchas veces se malinterpretan los términos, es tanto así que en la Comisión a la cual me permití asistir y exponer, todavía no entendían qué significaba una tonelada y cuál es la diferencia de una tonelada métrica. Por eso creo que este glosario es necesario y de esta manera podemos instrumentar un cuerpo legal que a posterior no vaya a ser interpretado a la buena voluntad de aquellas personas que están en los ministerios, que están en la obligación de reglamentar esta ley. Esta es mi participación y lo único que dejo en claro a esta Cámara de legisladores, es el hecho de que nosotros siempre deberíamos estar defendiendo y cuantitativamente hablando de cuánto es el dinero que el pueblo ecuatoriano va a recibir de estas inversiones. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Liliana Guzmán.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

LA ASAMBLEÍSTA GUZMÁN OCHOA LILIANA. Buenas noches, señora Presidenta. Compañeras vicepresidentas, señoras y señores asambleístas: Realmente es la primera ocasión y oportunidad que tengo de intervenir en este Pleno y en esta Asamblea Nacional, por lo tanto quisiera llegar con un cordial saludo a todos los ecuatorianos y ecuatorianas de la patria, y sobre todos aquellos migrantes que se encuentran fuera de nuestro terruño, un saludo muy fraterno en nombre de mi llacta, el cantón Jirón, el histórico, cuna de la nacionalidad ecuatoriana donde en mil ochocientos veintinueve nació la patria, ubicado en la histórica y tradicional provincia del Azuay, provincia del Azuay que también se encuentra representada masivamente en esta Asamblea Nacional y sobre todo quisiera rescatar, representada en la administración de esta Asamblea Nacional con nuestra compañera primera Vicepresidenta Rosana Alvarado, pues esa ha sido una trayectoria que en el Azuay nos hemos caracterizado y por eso queremos llegar una vez más con un saludo de las mujeres del país y de las mujeres del Azuay, Rosana a ti y a todas las compañeras que conforman tanto la Vicepresidencia como la Presidencia. Realmente, mucho se ha dicho en torno a este debate de la reforma a la Ley de Minería, una de las asambleístas señalaba y manifestaba, la asambleísta Orellana, me parece, decía, en el año dos mil nueve, en enero precisamente se hizo la Ley Minera, que se tenía que ajustar al nuevo ordenamiento jurídico y constitucional impulsado por este Gobierno, porque antes nadie hablaba de minería, sin embargo, muchos hacían minería, pero este Gobierno responsablemente empezó a hablar de minería y es ahí también que asomaron los defensores de la pachamama y de la naturaleza, porque antes no había, cuando se





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

dieron todas las concesiones no asomaban como hoy asoman y decía que no ha logrado despegar esa ley que ya tiene más de cuatro años de vigencia, quisiera para información del pueblo ecuatoriano y particularmente del asambleísta, darle algunos datos y decirle que sí ha despegado, señor Asambleísta la Ley de Minería, porque producto de eso se ha logrado hoy en el país identificar a casi siete mil sujetos de derechos mineros, hoy plenamente el Estado a través del Ministerio sectorial sabe y se tiene identificado a esos siete mil personas naturales y jurídicas que hacen actividad minera, sea de exploración, sea de explotación o sea de comercialización, antes no teníamos esos datos, cada quien, cualquier persona hacía y no se sabía ni dónde ni cómo, ahora ya tenemos identificados a esas personas. Igualmente, gracias a esta ley minera las mil cuatrocientas y pico de concesiones que no han sido, pues, otorgados por este Gobierno, este Gobierno ha solicitado con esta ley empezar un proceso adecuado y responsable de administración de estas concesiones mineras, para que se ajusten a cada una de las exigencias que manda la nueva Constitución, han tenido que regularse en temas ambientales, en temas tributarios, en temas económicos y en temas esencialmente de responsabilidad social. Ahora sabemos que esas mil cuatrocientas y pico de concesiones están mejor administradas y obviamente con mayores exigencias y obligaciones. También gracias a esta nueva Ley Minera y a esa Ley Minera que tiene más de cuatro años y que está en vigencia, hoy tenemos a más de dos mil mineros artesanales que tienen sus permisos de minería artesanal, antes estos ciudadanos que hacían minería de subsistencia no tenían ningún reconocimiento y hoy con esta ley se ha podido darle ese permiso para que puedan trabajar de manera adecuada, sobre todo con ventajas como no pago de regalías. Gracias a esta Ley Minera del dos mil nueve



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

también hemos podido avanzar en algunos temas, como la autorización para dar licencias de comercialización que antes no se hacía, que no se regulaba, que únicamente se hacía una comercialización sin ningún proceso de control y de regulación, y quizá me podría demorar mucho más enumerando una serie de beneficios. Pero han pasado ya más de cuatro años, han pasado más de cuatro años y todo en la vida se tiene que modernizar, se tiene que avanzar, no vamos a vivir con una ley simplemente porque algunos dicen, incluso en el primer debate escuchaba, que como han hecho mal ahora están queriendo cambiar. Ha pasado más de cuatro años señores, estamos en un proceso y tenemos que mejorar y producto de eso es la necesidad urgente de poder plantear esta reforma de Ley Minera, y claro, aquí cabe una vez más una felicitación a la Comisión de Régimen Económico y a todos los señores miembros, a los doce miembros de la Comisión que han hecho un trabajo de más de doce horas continuas y permanentes, debates, análisis, artículo por artículo, cogiendo y recogiendo las más de cincuenta observaciones hechas por nosotros los asambleístas, que incluso poníamos hasta con copia a todos los correos electrónicos para que nos enteremos que estamos haciendo observaciones. Ahí está el debate, ahí está inteligenciado y fortalecido este proyecto de Ley Minera producto del análisis que a hecho la Comisión. Yo sí puedo dar fe que la Comisión sí lo ha revisado, porque a más de mandar por correo electrónico, porque a más de hablar en los medios de comunicación, porque a más de mandar por escrito, también me di el tiempo de no únicamente venir acá al Pleno o de irme a los medios de comunicación a decir cuáles son las observaciones y recomendaciones, también hemos podido participar, escuchar, ver por qué acogen o no acogen nuestras observaciones y nuestras recomendaciones y ahora no estar con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

lamentos que no han cogido y no saber por qué no se ha recogido sobre todo. Es importante que nuestra participación no únicamente sea de manera en los cuales tengamos mayor captación de las cámaras sino también estemos en esos espacios, y esta ley y este proyecto también ha sido debatido y conocido en la provincia, en tres provincias particularmente de mayor influencia minera como ha sido en la provincia del Azuay en el cantón Ponce Enríquez, en la provincia de Zamora y también en la provincia de El Oro, ahí se ha recogido, la Comisión ha recibido a sinnúmero de delegaciones, de actores, de ciudadanos y ciudadanas que de alguna manera se han interesado en este tema de reforma minera y es ahí la necesidad y la urgencia de poder plantear esta reforma y además es una atribución constitucional que tiene el Presidente de la República; también es urgente porque así mismo el asambleísta Orellana, señalaba que no tiene agua y que el oro no quita la sed, descubrimiento, no pues Asambleísta, el oro no le va a quitar la sed, si el oro no se bebe, si el oro es un metal, cuidado haga eso, cuidado vaya a hacer eso, gravísimo, pero en cambio el oro va a ser un recurso natural que inteligentemente y responsablemente de acuerdo al artículo trescientos diecisiete de la Constitución... -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor Asambleísta Orellana, guardemos el orden en la sala, sino, no podemos seguir la sesión. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUZMÁN OCHOA LILIANA. ...y de acuerdo al artículo treinta y siete de la Constitución hay un Gobierno, hay un Estado que es el responsable de administrar los recursos naturales y en cumplimiento a lo que señala igualmente el artículo cuatrocientos ocho en el cual el Estado ecuatoriano puede aprovechar esos recursos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

naturales, teniendo que ganar más que las empresas o quienes lo explotan, ahí se va a tener las utilidades, ahí se va a tener los beneficios y ahí ese oro se va a poder vender para darles agua, para darles vías, para dar educación, para dar salud pero haciendo una administración responsable y justa, señora Presidenta, compañeros asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Soledad Buendía. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOIZA SOLEDAD. Gracias, señora Presidenta. Quiero saludar también a las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos que nos escuchan a través de la radio de la Asamblea Nacional, estamos aquí con una responsabilidad inmensa, tenemos un reto grandísimo y es construir aquellas leyes que van a aportar al desarrollo de este país, aquellas leyes que benefician al pueblo ecuatoriano, y esta ley que estamos tratando el día de hoy es una de ellas y con certeza le digo a la asambleísta Mae Montaña, sí tenemos urgencia, muchísima urgencia porque tenemos que luchar contra la inequidad, contra la pobreza, porque queremos pavimentar de desarrollo este país, porque el desarrollo sustentable y sostenible de la minería es una urgencia para aquellos que con pasión, con fervor defendemos en esta Asamblea Nacional los intereses de la patria, los intereses del pueblo ecuatoriano al cual le rendimos cuentas día a día, y aquí estamos. Voy a ser muy puntual, compañera Presidenta, en la observación que quiero realizar en honor al tiempo y a la agenda que tenemos para esta tarde y noche. Mi observación se refiere al artículo tres que reforma el artículo veintiséis de la Ley Minera actual, solicito se retire, se elimine el literal c) del artículo por considerarlo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

inconstitucional, pues contraviene lo dispuesto en los artículos ciento diez y ciento once del COOTAD que atribuye al Estado Central y a los niveles de gobierno como competencia indelegable la administración del recurso minero, en concordancia con lo establecido en el artículo trescientos trece de la Constitución sobre la facultad estatal de administrar los recursos no renovables y el artículo cuatrocientos veinticinco de nuestra Carta Magna sobre la jerarquía de las normas. Le he remitido además formalmente y por escrito esta observación al compañero ponente de la ley y solicito se la incorpore. Gracias y buenas tardes. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Gilmar Gutiérrez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR. Gracias, señora Presidenta. Señora, señoritas, señores legisladores: Con todo el respeto, señora Presidenta, acá les oigo incluido a compañeros suyos, que a estas horas el Corcho nos sabía dar unos sánduches por lo menos, y ahora, que vuelva el Corcho, oigo. Segundo, en el punto anterior solamente en cinco segundos fui aludido tres veces, y el artículo 132 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa nos garantiza a los asambleístas el derecho a la réplica, ahora igual la compañera Magali Orellana ha sido aludida y no se está cumpliendo esa garantía de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Señoras y señores legisladores, a pesar de que se nos quiere hacer ver como oposición ciega, las estadísticas muestran que en la Asamblea anterior, en la Asamblea que concluyó, por lo menos el cincuenta o sesenta por ciento de las leyes se aprobaron con los votos de Sociedad Patriótica, y más allá de que sirvan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

o no sirvan los votos de la oposición para aprobar una ley, les aseguro, les garantizo que las leyes aprobadas en consenso y con los votos de la oposición, van a ser mucho más duraderas que las leyes impuestas por el correísmo, que ahora mismo estamos reformando tres leyes aprobadas por el correísmo, tres leyes estamos reformando este momento, y cuáles son las reformas y por qué nos oponemos a esta ley, ahí en la pantalla tienen ustedes el primer artículo de este proyecto de ley reformativa, a la izquierda de ustedes está la ley vigente, que en el artículo once de la ley vigente lo que reforman está escrito en rojo y dice: estará integrado el directorio de la agencia de regulación y control minero, se refiere, estará integrado por dos miembros titulares y sus respectivos suplentes, que deben ser técnicos en la materia, designados por el Presidente de la República y el Ministro sectorial o su delegado permanente y su respectivo suplente. Señores y señoras asambleístas, en una materia tan delicada como es la explotación minera, prescindir de personal técnico es gravísimo, miren ustedes en la reforma que está a su derecha, el presidente Correa mantiene el control absoluto y total de la minería, es decir, es el dueño absoluto y total de la minería el presidente Correa, pero por lo menos en la ley que ustedes mismo impulsaron, se exigía que dos de los tres miembros del directorio de la Agencia de Regulación y Control sean técnicos. Señores asambleístas, es un tema muy delicado, principalmente y ambientalmente hablando, un tema muy delicado en el mundo de la minería, se procede a la explotación minera con el mayor cuidado. Pero qué será, que el Presidente de la República, Rafael Correa, se dio cuenta que aquí en el Ecuador y en el mundo entero no hay técnicos que sepan más que él, miren, esto es gravísimo y como supongo se votará en paquete esta ley, lógicamente vamos a votar en contra de este artículo, en contra de la ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

si es en paquete. En el artículo tres, actos administrativos previos, reforma al artículo veintiséis del artículo tres del proyecto de ley reformativo, y en rojo está expresado la ley vigente que para ejecutar actividades mineras se requiere de manera obligatoria actos administrativos fundamentales y favorables otorgados por las siguientes autoridades y, lógicamente, ustedes impulsaron eso y ustedes aprobaron eso y era razonable para un tema tan delicado como es la explotación minera, que por más cuidado que le ponen inclusive en países desarrollados y concesiones después de licitaciones públicas, hay contaminación, hay contaminaciones graves. Peor si ahora los requisitos o se remplaza únicamente por la aprobación de tres instituciones y una declaración juramentada de la compañía explotadora, una declaración en la que la compañía privada cuyo único objetivo o estatal si vienen acá a invertir va a ser obtener réditos económicos y todos los requisitos que exigía la ley se reemplaza por una declaración juramentada, por un juramento de la compañía y que no va a causar ningún daño. Esto es lo que van a aprobar, señores, no nos estamos inventando, ahí está en pantalla al lado izquierdo la ley vigente, al lado derecho nuevamente las reformas. El artículo cuarto reforma el artículo veintinueve de la ley vigente, que habla del remate y subasta pública para el otorgamiento de concesiones mineras, ¿qué es lo que establecía o qué es lo que establece la ley vigente aprobada por ustedes? Algo que es razonable, el Ministerio sectorial convocará a subasta pública para el otorgamiento de toda concesión minera metálica, para el otorgamiento de toda concesión minera metálica, así mismo convocará a remate público para el otorgamiento de concesiones mineras obrarías de concesiones caducadas o que hayan sido devueltas o revertidas al Estado, esto es razonable y para la asambleísta que hace



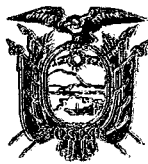
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

un momento se refirió al gobierno de Lucio Gutiérrez, nunca se entregó un contrato a dedo, nunca se entregó una concesión a dedo, nunca ni a pretexto de emergencias, nunca, peor a primos o a hermanos, y les emplazo a que presenten algún contrato, alguna concesión minera o petrolera entregado a dedo o alguna obra pública entregada a dedo en el gobierno de Lucio Gutiérrez; nunca. ¿Qué es lo que establece la reforma? Miren que es lo que establece la reforma al artículo veintinueve, ahí está, por favor, lean, no nos estamos inventando, esto van a aprobar, esto van a aprobar. En la reforma están planteando que se exceptúan los procesos de subasta o de remate público mencionados en el inciso anterior el otorgamiento de concesiones mineras que conforme el artículo treinta y uno de la ley, efectúa el Estado por intermedio del Ministerio sectorial respecto de áreas de las que dispusiere mediante delegación a empresas estatales, extranjeras o subsidiarias, compañías de economía mixta o a consorcios; es decir, abren una avenida, una avenida para entregar a dedo concesiones mineras a transnacionales privadas. Están abriendo no solamente una ventana, una avenida, eso van a aprobar, eso es lo que está en la reforma. No me estoy inventando. Es decir, están abriendo el camino y con su voto abriendo el camino para que sin una licitación pública, sin un análisis serio, sin un estudio, y a la compañía que se atreva y que tenga la valentía de invertir aquí en el país la entreguen a dedo, porque compañías serias dudo que vengan, señores. Estas reformas que están planteando no va a traer la inversión privada, al contrario, se están yendo las empresas. Ya mencionaba un compañero que me antecedió en la palabra. Hoy en las noticias está, que la empresa Kinross se va del país, que no llegó a un acuerdo con el Gobierno, y empresas serias con estas reformas que generan mayor inseguridad jurídica, ni siquiera el





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

objetivo; como alguna otra compañera decía, el voraz apetito por plata, ni siquiera ese objetivo van a poder cumplir con esta reforma, no lo van a poder cumplir. Esto ahuyenta más... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se le terminó el tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaría General, lea, por favor, el artículo ciento treinta y dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. "Artículo 132. De la alusión a los asambleístas de la Asamblea Nacional. La o él asambleísta podrá solicitar la palabra por una sola vez cuando hubiere sido aludido personalmente. El momento en que debe intervenir será decisión de la Presidencia". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. La Presidencia, desde el estrado da el derecho a la réplica a la asambleísta Orellana. Perdón, asambleísta Orellana; solo un punto de información a la asambleísta Mae Montaña. A pedido nuevamente una segunda intervención. No está como derecho a la réplica. Si usted desea le pido rectificar en el sistema, por favor para que soliciten bien y poder darles la palabra adecuadamente.-----

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA MARQUÍNEZ MAGALI. Muchas gracias, Presidenta, muy amable. No sé cuál es el nombre de la honorable



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

desconocida, pero me voy a dirigir porque he sido aludida. Qué pena que la colega no sepa ni donde está parada, hablé del derrame del SOTE, colega, y sí, yo no me voy a tomar el oro porque no se explota las minas del país, usted sí va a tomar agua contaminada, el agua de Quinsacocha. Debería defender los intereses del su provincia y no arrastrarse a intereses personales, eso es una vergüenza cuando políticos que llegan acá por el voto popular se olvidan y se arrastran como reptiles defendiendo su propio interés. Eso pasa cuando políticos neófitos llegan a ser asambleístas o presidentes de la República, utilizan actitudes arrabaleras y tabernarias porque no tienen argumentos para sostener y defender lo indefendible. Que le digan al país por qué no hacen la consulta prelegislativa, porque violan los derechos de los pueblos y nacionalidades, que le digan al país por qué ahora dicen y se llenan la boca que están ayudando, ayudas humanitarias a Haití, y qué pasa con nuestro propio pueblo en la provincia de Orellana, eso es hipocresía, eso es doble discurso; pero no se preocupen, que precisamente esto hará que se acerquen exponencialmente a su óbito político. Muchas gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Derecho a la réplica, asambleísta Mae Montaña. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Muchas gracias, señora Presidenta. Se dice que son pusilánimes aquellas personas que no tienen el valor de encontrar los elementos suficientes y las verdades necesarias para refutar o para debatir. Le quiero decir al asambleísta Gabriel Rivera, que primero averigüe bien la historia y que se aprenda bien la lección. La concesión del puerto de Esmeraldas fue en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

gobierno de Gustavo Noboa, mentor y formador del líder de la revolución ciudadana, política del Gobierno las concesiones, pero le quiero decir al asambleísta que ya se ha ido, que investigue bien la historia. Seis años de trabajo eficiente, seis años de trabajo transparente, seis años de trabajo a través del cual el puerto de Esmeraldas que estaba prácticamente quebrado se convirtió en el mejor puerto del Ecuador, puesto en el mapa internacional, así que para rebatir o para debatir o para refutar hay que hacer uso de las verdades, no de las calumnias, Asambleísta, averigüe bien y apréndase bien la historia. Dejé al puerto de Esmeraldas en el año dos mil tres concesionado sí, como ustedes han concesionado muchas cosas. No estoy de acuerdo, no estoy en desacuerdo con las concesiones, no estoy de acuerdo con procesos a dedo, lo he dicho con absoluta claridad.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. El proceso de Esmeraldas fue el mejor; la Contraloría así lo calificó, transparente y eficiente, así que, Asambleísta, para la próxima vez, le voy a decir una frase que dicen los niños, “apréndase otra que no se sepa el perro”. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Rosana Alvarado. -----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO CARRIÓN ROSANA. Gracias, Presidenta. Me dirijo a usted, por supuesto, y a todos los integrantes del Pleno de la Asamblea Nacional, pero con una especialísima dedicatoria al asambleísta Gilmar Gutiérrez. La primera acusación en contra del gutierrato, la figura más destacada en su red de parentescos fue la de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

Napoleón Villa, Presidenta, esposo de Janeth Gutiérrez Borbúa quien tuvo un lugar preponderante en Carondelet. Me escucha, Asambleísta. A pesar de que Villa cometió crasos errores políticos, le mandaron también al ex dirigente de Sociedad Patriótica como magistrado al Tribunal Andino, también la familia materna Borbúa encontró ubicaciones en embajadas, en el Congreso, en el Fondo de Inversión Social, en algunos puestos oficiales en la Amazonía, en el Banco de Fomento, los diputados Gilmar Gutiérrez y Renán Borbúa ubicaron a sus parientes en varios cargos en Petrocomercial, Autoridad Portuaria, PACIFICTEL, Corporación Financiera Nacional, etcétera, etcétera. El ministro Jorge Pinos, Presidenta, amigos, amigas, pueblo ecuatoriano, llegó a decir lo siguiente; una perla: "Estoy en condiciones de pedirles el diez por ciento de coima a las empresas constructoras, pero ese diez por ciento de coima es para hacer las calles de los pueblos abandonados". Algo adicional, textual del ministro Arboleda, que decía. Los sistemas de contratación de Petroecuador; sabemos, Presidenta, lo que significa para la economía nacional Petroecuador. "Los sistemas de contratación de Petroecuador no están sujetos a las normas legales de contratación pública vigente". El Ministro de Energía, inclusive, llegó a presentar; no sabemos ahí si por solicitud de algún interesado en los manejos de Petroecuador, eso lo sabrá usted, Gilmar Gutiérrez, llegó a presentar una reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría que pretendía excluir a Petroecuador del control de la Procuraduría General del Estado sobre contratos superiores a ciento treinta y cuatro mil dólares. Le refresco la memoria, asambleísta Gilmar Gutiérrez, el pueblo no se olvida, por eso les castigaron, bien castigados. Presidenta, algunas observaciones al texto antes de que sea sometido a votación y espero que sean considerados por el ponente. La eliminación de la disposición general



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

octava. Creemos que no tiene sentido establecer esta salvedad, menos todavía fijar un límite o fijar un tope; nos parece que no es necesario que la ley considere esta disposición. Sobre el artículo tres que modifica el artículo veintiséis vigente, el literal c), probablemente hace falta insistir, es una preocupación de los municipios, así que haría falta en el literal c) incluir una frase que diga que, “de acuerdo al ámbito de sus competencias”, solamente para aclarar que es una corresponsabilidad que tiene el Consejo Municipal. Sobre el artículo seis, que modifica el artículo treinta y seis de la Ley de Minería. Es importante que esta valoración integral del yacimiento o de la mina, presidenta, se dé en todas las partes de la actividad minera. Estamos hablando de que en los yacimientos y en las minas se encontraría muchísimo dinero, son recursos del pueblo ecuatoriano, son recursos, además, provenientes de sectores estratégicos. Que la valoración integral se haga en todas las fases de la actividad minera. Sobre el artículo dieciocho que sustituye al artículo noventa y tres, señora Presidenta y Presidente de la Comisión, es importante que también, sobre el artículo dieciocho, cuando se refiere a las regalías que provienen de la explotación de minerales no metálicos y materiales de construcción, importante clarificar, eso ha sido una de las peticiones de los gobiernos autónomos municipales y metropolitanos, que el cien por ciento de las regalías que provienen de materiales áridos y pétreos serán destinados a esos gobiernos autónomos municipales y metropolitanos. Son incorporaciones que son importantes y que reconocen la necesidad de que también los gobiernos autónomos tengan tranquilidad, serenidad sobre estas reformas. Sobre el artículo diez que sustituye el artículo cincuenta y siete de la Ley de Minería. Definitivamente no puede quedar a criterio del fiscal la destrucción de bienes o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

de maquinaria. Eso ha sido parte de una larguísima reforma y está aquí en la Asamblea Nacional, en la Comisión de Biodiversidad y de Recursos Naturales. Esa es, además, Presidenta, una forma de ser responsable con el ambiente. Las máquinas que contaminan muchísimas veces se dirá que entren a un proceso de remate, de liquidación, en fin, pero poquísimas veces se conoce, que todo el tiempo que se invirtió hasta llegar a armar esa máquina de manera silenciosa y de manera ilegal, hoy resultaría desarmar esa máquina, resultaría probablemente mucho más costoso y contaminante que la propia destrucción. Esa es una facultad que solamente le corresponde a la Agencia de Regulación y Control Minero. Finalmente, Presidenta, sobre el artículo catorce, en el tema de jurisdicción y competencia. Al tratarse de recursos estratégicos del Estado ecuatoriano no debe caber la posibilidad de que se interponga medidas o métodos alternativos para la resolución de conflictos ante centros o tribunales nacionales o internacionales. ¿Qué sucede a veces, Presidenta y colegas asambleístas? Que lo que se gana en un juicio se pierde en las audiencias de mediación, se pierde en los centros de arbitraje. No podríamos comprender que el Estado se da ante un Centro de Arbitraje y Mediación de alguna de las cámaras de la Producción, estos son recursos provenientes de un sector estratégico y en la defensa de ese sector y del Estado es que planteo estas observaciones Presidenta. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Jonny Terán. Al no encontrarse el asambleísta Jonny Terán en la sala, damos la palabra; derecho de réplica, al asambleísta Gilmar Gutiérrez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR. Gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

Presidenta. Cuando se me dedicó el debate, pensé que se me iba a desmentir algo de lo que, sobre el tema que en debate se está tratando, es decir, sobre la Ley Minera, pero ante la carga negativa y agresiva y al venir de una mujer, no voy a responderle siquiera, no voy a utilizar tiempo en responder, le emplazo a que demuestre lo que dice. Le emplazo a que pruebe todo lo que dice. Por respeto a la población, en relación al ministro Pinos, inmediatamente que dio esa declaración estuvo destituido, y así con todos los funcionarios con los cuales había el más mínimo indicio de corrupción estaban fuera del Gobierno para que se defiendan, sin embargo no hay un preso, no hubo ningún acusado, ni Napoleón Villa ni nadie, por si acaso, y exigíamos que a Napoleón Villa le presenten por lo menos una demanda para que se defienda; ni siquiera una demanda le presentaron, no como en el correísmo, que a los que se acusan de corrupción son protegidos como el primo, disfrutando en Miami de no sé cuanta planta haya hecho como funcionario del Gobierno, y no quiero seguir más, señora Presidenta. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Carlos Viteri. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. Muchas gracias, compañera Presidenta. El diecisiete de febrero el Ecuador votó por el programa de gobierno de la revolución ciudadana. Ese programa de gobierno expresado en veinticinco puntos programáticos, en diez ejes de profunda transformación del Ecuador, incluyó la minería responsable, de tal manera que colegas legisladores y legisladoras, aquí estamos, más allá de la retórica para cumplir esa expresión y esa voluntad del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

pueblo ecuatoriano, que entre otros, otros aspectos del triunfo histórico nos puso aquí a cien asambleístas de la revolución ciudadana. En ese sentido, compañera presidenta, considero que debemos proceder, debemos proceder a cumplir con ese mandato, con esa aprobación del pueblo ecuatoriano y ese apoyo contundente de ese plan de gobierno de la revolución ciudadana. La minería en el Ecuador es una práctica ancestral, sin embargo una minoría que ha convertido como plataforma política suya, el discurso ambiental pretende hacer ver o pretende que el pueblo ecuatoriano crea que recién ahora el pueblo ecuatoriano, el Ecuador va a iniciar una era minera con efectos devastadores en el ambiente; ya lo tenemos, no pretendamos o que no pretende esa minoría opositora hacer creer al pueblo ecuatoriano de que recién el Ecuador va a empezar una era minera. El Ecuador ha tenido décadas de una absoluta, caótica irresponsable y devastadora acción minera artesanal. Las dimensiones de sus efectos sobre el ambiente y sobre la sociedad son similares a cualquier práctica minera a cielo abierto en países vecinos. De tal manera que, lo que está haciendo este gobierno revolucionario con esta ley, con esta reforma, es justamente, radicalizar medidas para proteger nuestro ambiente, para hacer justicia social a mineros artesanales que desarrolla actividades y que desarrollaron en el pasado abandonados a su suerte. Se dice también, que el petróleo se está desarrollando dentro de las mismas prácticas que se hacía en los años setenta, en los años noventa, los desastres de una irresponsable política petrolera, hidrocarburífera, ya lo dijimos en la Amazonía. Para la Amazonía solamente quedó la basura, la contaminación y la muerte. Es justamente este Gobierno el que está dando el viraje de ciento ochenta grados de esa práctica absolutamente irresponsable del viejo país, y dicho sea de paso, prácticas que existieron hasta antes del inicio





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 237**

de la revolución ciudadana. Hasta antes del inicio de la revolución ciudadana, eso significa que quienes hoy pretenden aparecer, fungir de defensores de la naturaleza fueron Gobierno pues, fueron parte, fueron responsables de esa prácticamente absolutamente, enredista e irresponsable, indolente con la Amazonía, con su gente y con el pueblo ecuatoriano. O acaso nos hemos olvidado de ese entreguismo, de esa irresponsabilidad con que se manejaba los recursos estratégicos. De tal manera que, compañeros y compañeras, que no se pretenda pensar que el pueblo ecuatoriano sufre de amnesia. Este es el Gobierno, este es el Gobierno que ha recuperado la patria y esta es la revolución que ha recuperado los recursos estratégicos poniendo al servicio del buen vivir, una política extractiva responsable con los derechos de la naturaleza, los derechos colectivos, una política extractivista nueva para dejar de ser extractivistas. De igual manera, aquí se ha mencionado que este Gobierno con esta ley está entregando los recursos a las multinacionales. Este es el Gobierno que por primera vez ha demostrado y está demostrando ser profundamente patriota, que paradójica, hace un instante que hicimos una votación apoyando la democracia de nuestra hermana República Bolivariana de Venezuela en contra de las viejas élites de ese país, en contra del intervencionismo norteamericano en Venezuela, se opusieron, es decir, esos sectores de oposición que se pretende defensora de los derechos humanos, de la soberanía vota en contra de una resolución de apoyo a un Gobierno hermano que está siendo golpeado por el imperialismo, que funcionales al imperialismo, que falta de coherencia entre el discurso y la práctica. En ese sentido, compañera Presidenta y colegas asambleístas, creo que en cumplimiento del mandato del pueblo ecuatoriano tenemos que aprobar esta reforma. Personalmente no me gusta referirme a temas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

que no son parte del debate, sin embargo hay una oposición también que utiliza la vieja táctica empleada por los nazis en comunicación, que una mentira que se dice cien veces se convierte en realidad. Estuve en la comisión que viajó a Sucumbíos y a Orellana, cuatro compañeros asambleístas, dos compañeros de Sucumbíos, un compañero de Orellana y yo. Efectivamente, constatamos que hubo algunas debilidades a la hora de implementar las contingencias. Constatamos que las tareas de remediación están lentas, sin embargo, sin embargo también es necesario decir, en aras de la verdad, de que la ciudad de Francisco de Orellana es una ciudad que siempre, desde décadas a adolecido de la falta de agua y de hecho, la captación de agua que se suspendió del río Coca fue construida alrededor de casi dos décadas, casi veinte años y no cubre toda la ciudad, hay barrios enteros que carecen de agua, de la red de agua entubada, carece, no es que ahora el derrame provocó aquello y, por otro lado, tampoco cuenta con un sistema básico de saneamiento, de tal manera que la ciudad permanentemente está también contaminando los ríos y como si fuera poco, esta ciudad y esta provincia está alrededor de catorce años bajo el Gobierno de un partido político llamado Pachakutik, tiempo suficiente para resolver los problemas de agua en forma duradera, y pues, como no podía ser de otra manera, esas administraciones, absolutamente excluyentes tampoco dotaron de agua a las comunidades, muchas de ellas se sirven de los ríos... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. ...ojo, obvio que esta situación se agrava con una situación de estas, pero ojo, pretender endilgar como responsabilidad del Gobierno el que allá hay el problema



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

de agua es absolutamente perverso, y lo que es absolutamente condenable es que esas mismas autoridades, ya alrededor de catorce años en el poder buscan utilizar esa situación para pescar a río revuelto votos, más perverso que eso no hay a donde compañeros y compañeras. Muchas gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Fernando Bustamante. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. Presidenta: Aunque mi propósito es presentar algunas observaciones específicas al texto presentado por la Comisión, no puedo resistir la tentación de referirme a ciertos argumentos que se hacen y que se han hecho en esta sala, sobre todo a algunos argumentos auríferos, referente al oro. El argumento del Asambleísta que citó eso es muy llamativo, ella dice o parece decir que no debe explotarse los minerales como el oro, el cobre u otros similares porque no se come. Eso, si aceptamos ese argumento de esa manera, debemos convenir que no hay que explotar ni producir nada que no se coma, porque el algodón tampoco se come, porque la madera tampoco se come, porque el plástico tampoco se come, porque, en fin, hay tantísimas cosas que no se comen. Pero si debemos tener muy claro, es que con el cobre, la plata, el oro y otros minerales, si se compra que comer y si se compra que beber; o sea, no sigamos con argumentos pastoriles que remiten a una concepción que parece creer que la única economía ecológicamente sustentable o ambientalmente responsable es aquella que reduce la economía, la autosubsistencia de lo más elemental, de la comida y de la bebida. Si ese es el criterio de desarrollo al que queremos ir, si es hacia allá donde deben ir las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

sociedades modernas, que se diga francamente, volvamos a algún punto del neolítico, aunque sospecho que en el neolítico también se producían cosas que no se comían y sigamos felices hacia un mundo ecológicamente sustentable. Claro que necesitamos de los minerales para comprar que comer y para hacer las obras necesarias para que todo el mundo tenga agua, y saben que más, la remediación ambiental también se compra con dinero, y muchas veces en los proyectos sustentables parte de las ganancias, precisamente, tienen la virtud de que permiten obras de remediación, más allá de remediación, de fomento ambiental que no solo dejan el territorio como era antes, sino que permiten, incluso, mejorarlo, regadío de zonas desérticas, por ejemplo. Tenemos que regar, tenemos que generar agua potable, tenemos que tener todo aquello que precisamente ese despreciable oro permite comprar. Ojalá que podamos tenerlo para dar todas esas soluciones, para eso es este proyecto. Por favor, si vamos a hacer ecológicamente responsables, seámoslo en el siglo veintiuno, no desde nostalgias neolíticas. Muchas gracias. Voy a hablar de lo que quería hablar en primer lugar. El tema del artículo cuatro. Perdón, yo quisiera referirme al tan mentado artículo respecto a los contratos o a la celebración de contratos de prestación de servicios con empresas estatales extranjeras. Parece haber cierta alarma y cierta preocupación, porque al decirse contrato directo, parecería creerse o entenderse o leerse que se trata de contrato a dedo, quisiera decir que no hay tal, no cierto. El artículo dos, numeral ocho y el artículo cien de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, tiene provisiones muy claras para los casos de la contratación directa, por ejemplo, se dice que la contratación directa con empresas estatales extranjeras, seguirá las normas establecidas en los Tratados con el país con el cual se crea el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

contrato, el Tratado es ley, no hay vacío legal, está en los Tratados y cuando no hubiera Tratados, la propia Ley Orgánica de Contratación Pública establece las normas bajo las cuales se realizará la contratación directa, no hay vacío legal, pero sí sugiero que para evitar cualquier mala impresión en ese sentido, cualquiera ambigüedad, se agregue al final de ese artículo, yo le pediría a Oswaldo Larriva que considere esta posibilidad. Lo que yo sugeriría es: "La celebración de contratos de prestación de servicios entre el Estado, por intermedio del Ministerio Sectorial y empresas estatales extranjeras o consorcios en las que estas tengan participación mayoritaria, se exceptuará de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública" cuerpo legal vigente, donde está normada la contratación directa, no hay falta de normas. Pero me parece que mejoraría la comprensión del texto y la tranquilidad de quienes tienen algún temor al respecto, que agregáramos esa referencia directa a lo que está para estos casos previsto en la ley actualmente vigente. Quisiera sugerir un cambio también en el tema de las acciones a tomarse contra la minería ilegal, el texto que tenemos a nuestra vista, habla del auxilio de la fuerza pública, pero nuestra Constitución no habla de la fuerza pública. Podría decirse que ese artículo es inconstitucional si habla de la fuerza pública, porque es una figura que no existe en nuestra Constitución, existe en la Policía Nacional y en las Fuerzas Armadas. Yo sugeriría que se agregue, no cierto, que para la inutilización o neutralización que ejecute la Agencia de Regulación y Control Minero. Una vez cumplido el debido proceso y para el efecto, se contará con el apoyo de la Policía Nacional y subsidiariamente de las Fuerzas Armadas, para cumplir con el mandato constitucional de que la misión fundamental de las Fuerzas Armadas, fundamental, no exclusiva, no única, fundamental de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

Fuerzas Armadas, pueden ser otras, como sería, colaborar en la represión y control de la minería ilegal. Pero yo sí sugeriría que en ese artículo se ponga, me refiero al artículo cincuenta y siete, en la numeración que teníamos antes, habría que ver cuál es la actual: "Sanciones a la actividad minera ilegal". Me parece que sería aconsejable hacer esa referencia. También sugerimos y queremos sugerir, que en el artículo trece que sustituye al setenta y ocho de la Ley de Minería, en el primer informe, discúlpenme si la numeración no está actualizada, se debería mantener el inciso quinto del artículo setenta y ocho de la ley vigente y voy a dar lectura con el permiso de ustedes, porque esto permite que los términos de referencia y los concursos para la elaboración de estudios de impacto ambiental sean elaborados por el Ministerio de Ambiente, el Estado no puede renunciar a esa facultad, por lo tanto, sugiero que se mantenga el siguiente texto: "Los términos de referencia y los concursos para la elaboración de estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental y auditorías ambientales, deberán ser elaborados obligatoriamente por el Ministerio de Ambiente y otras instituciones públicas competentes. Estas atribuciones son indelegables a instituciones privadas", sería otra sugerencia. En el tiempo que me queda, quiero hacer referencia también, alguien habló del problema de la declaración juramentada. Verán, uno de los grandes males de nuestro país, es precisamente, la presunción de falsedad que se da en todos los actos de la administración y yo diría de la vida cotidiana, es esa presunción de falsedad o de dolo, lo que hace que ocurra es precisamente lo que algunos voceros de la oposición he lamentado, el enorme entorpecimiento burocrático administrativo. Nosotros queremos preasegurarnos ex ante, que



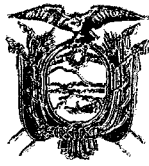
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

todas posible trampa está a priori prevista y controlada y reprimida e impedida y bloqueada. Nuestra imaginación burocrática frondosamente inventa nuevos y nuevos controles para nuevos y nuevos pasos burocráticos, que ya sabemos lo que traen, en el más benigno de los casos: entorpecimiento; en el peor de los casos: corrupción. Entonces, nuestra vitrina nacional es que se parte de la universal presunción de no confiabilidad. Lo que está introduciendo este principio aquí, el de la declaración juramentada, es un principio moderno, absolutamente legitimado en todas partes del mundo, que es, que se presume buena intención a menos que se demuestre lo contrario. Pero la sanción si se demuestra lo contrario, es brutal, es Código Penal, es perjurio. Esto permite avanzar, permite a las personas honorables y a las empresas responsables actuar sin tener que pasar por el calvario, por el laberinto, por el minotauro burocrático que muchas veces los Estados en la buena intención de prevenir la corrupción, establecen. Necesitamos que nuestra vida entera cambie de la presunción de pillería, a la presunción de honestidad, pero no, fuertísima, implacable impunidad en caso de que no se cumpla con esa declaración juramentada o el acto que está presuntamente amparado en la buena intención o la buena fe. Uno de los problemas que todo empresario y me voy a poner en la posición de los empresarios que he escuchado a lo largo de mi vida, cuando hablan de países como Ecuador, es no se puede, porque todo es un entorpecimiento absoluto, todo es controles, cauciones, nuevas revisiones, nuevas supervisiones, es antes de que salgan las cosas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. Se dan cuenta, y nosotros para todo, no solo para la minería, para todas las actividades, necesitamos una vía pavimentada con responsabilidad ulterior, eso sí, implacable, porque solo habiendo una responsabilidad ulterior implacable, tenemos la garantía que la declaración juramentada es en efecto, un disuasivo de cualquier desviación de la norma o de los términos de un contrato. Quiero terminar simplemente diciendo eso, tengo otras observaciones, pero quisiera que por lo menos las tres que he señalado sean acogidas o por lo menos consideradas por el señor ponente y lo tenga presente. Muchas gracias, señora Presidenta, muchas gracias colegas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Bustamante. Vamos a dar por cerrado el segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, pidiendo disculpas a los casi veinte asambleístas que quedan en lista para intervenir, eso querría decir que si seguimos, tendríamos tres horas y un poco más de debate. Les pedimos a los asambleístas que sigan teniendo observaciones, por favor, le hagan llegar al ponente. Para cerrar este punto damos la palabra al asambleísta Oswaldo Larriva, ponente de la ley. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARRIVA ALVARADO OSWALDO. Gracias, señora Presidenta. Realmente yo le voy a solicitar si usted ha cerrado el debate de esta segunda parte de la discusión de las reformas a la Ley de Minería y dos leyes tributarias, que me conceda unos





REPÚBLICA DEL ECUADOR

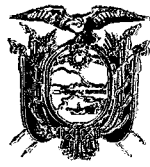
*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. Se dan cuenta, y nosotros para todo, no solo para la minería, para todas las actividades, necesitamos una vía pavimentada con responsabilidad ulterior, eso sí, implacable, porque solo habiendo una responsabilidad ulterior implacable, tenemos la garantía que la declaración juramentada es en efecto, un disuasivo de cualquier desviación de la norma o de los términos de un contrato. Quiero terminar simplemente diciendo eso, tengo otras observaciones, pero quisiera que por lo menos las tres que he señalado sean acogidas o por lo menos consideradas por el señor ponente y lo tenga presente. Muchas gracias, señora Presidenta, muchas gracias colegas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Bustamante. Vamos a dar por cerrado el segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, pidiendo disculpas a los casi veinte asambleístas que quedan en lista para intervenir, eso querría decir que si seguimos, tendríamos tres horas y un poco más de debate. Les pedimos a los asambleístas que sigan teniendo observaciones, por favor, le hagan llegar al ponente. Para cerrar este punto damos la palabra al asambleísta Oswaldo Larriva, ponente de la ley. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARRIVA ALVARADO OSWALDO. Gracias, señora Presidenta. Realmente yo le voy a solicitar si usted ha cerrado el debate de esta segunda parte de la discusión de las reformas a la Ley de Minería y dos leyes tributarias, que me conceda unos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

minutos o quizás unas horas para procesar todas las observaciones que han hecho los colegas asambleístas y poder presentar el informe para que sea votado, señora Presidenta, si usted así lo estima.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por pedido del Presidente de la Comisión de Régimen Económico y ponente de la propuesta de reforma a la Ley Orgánica Minera, vamos a otorgar el tiempo necesario que solicita el asambleísta Larriva, suspendemos este punto del Orden del Día, le damos el tiempo necesario y continuamos, señora Secretaria con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**VII**

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Siguiente:  
"4. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial, que establece la Unidad de Defensa Pública Gratuita de las Víctimas de Delincuencia". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: "Quito, 6 de junio de 2013. Oficio 083-CEPJEE-P. Señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Adjunto al presente, el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial, que establece la Unidad de Defensa Pública Gratuita de la Víctimas de la Delincuencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución de la República del Ecuador, y en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a fin de que se dé el trámite constitucional y legal correspondiente. Hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración más distinguida. Atentamente, doctor Mauro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 237**

Andino Reinoso, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado. Informe para segundo debate. Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial, que establece la Unidad de Defensa Pública Gratuita de las Víctimas de Delincuencia. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto recoger los argumentos y resoluciones adoptadas en la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado sobre el proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial que establece la Unidad de Defensa Pública Gratuita de las Víctimas de la Delincuencia y ponerlo a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional para su discusión en segundo debate. 2. Antecedentes. 1. El 19 de junio de 2012, mediante Oficio 2707-APB-ID-12-CL el doctor Andrés Páez Benalcázar, Asambleísta por la provincia de Pichincha, de conformidad con los artículos 134, número 2 de la Constitución de la República y 54, número 2 y 55 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presenta el Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial que crea la Unidad de Defensa Pública Gratuita de las Víctimas de la Delincuencia, al Presidente de la Asamblea Nacional, para el conocimiento y trámite correspondiente. 2. El 11 de julio de 2012, el Consejo de Administración Legislativa, CAL, resolvió calificar el proyecto de ley descrito en el anterior numeral y remitirlo al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, mediante memorando SAN-2012-1596. 3. De conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado, a través del portal web de la Asamblea Nacional, remitió correos electrónicos masivos y correo común, puso en conocimiento de las y los Asambleístas, de los sectores sociales y de la ciudadanía, el proyecto

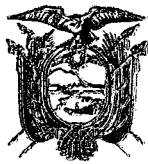


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 237**

materia de este informe. 4. El 17 de septiembre de 2012, la Comisión de Justicia y Estructura del Estado aprueba el Informe para primer debate, en el que se recomienda el archivo del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial que crea la Unidad de Defensa Pública Gratuita de las Víctimas de la Delincuencia. 5. El día 22 de noviembre del 2012 en Sesión 204 del Pleno de la Asamblea Nacional, se llevó a cabo el primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial que crea la Unidad de Defensa Pública gratuita de las Víctimas de la Delincuencia, en el que en se expusieron observaciones de los asambleístas Fernando Bustamante, José Portugal, Gina Godoy, César Rodríguez, Enrique Herrería, Virgilio Hernández, Rosana Alvarado, Vicente Taiano, Hólger Chávez, Kléver García, Rolando Panchana, entre otros, también intervino del Asambleísta Andrés Páez proponente del proyecto de ley. 6. Luego del primer debate, se recibieron por escrito las observaciones de las y los asambleístas Rolando Panchana Farra y Galo Lara Yépez recomendando el archivo del informe. 7. El 09 de mayo de 2013, en continuación de la Sesión 204 del Pleno de la Asamblea Nacional que fue suspendida, se procedió a la votación por el archivo del proyecto, moción que no fue aprobada, regresando por tanto el proyecto a esta Comisión. 3. Síntesis de trabajo en la Comisión. Al igual que el análisis realizado en informe para primer debate, se ha determinado que el sistema judicial se debe configurar como un instrumento para la defensa efectiva de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad, en especial las víctimas dentro de un proceso penal y de esta manera contribuir a la cohesión social. El asambleísta proponente basa su proyecto en la necesidad de procurar una reforma al Código Orgánico de la Función Judicial que permita ayudar y asesorar a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 237**

quienes son víctimas de la delincuencia a través de la implementación de una Unidad de Defensa Pública Gratuita de las Víctimas de la Delincuencia, bajo la dependencia de la Fiscalía General del Estado. Además, agrega “-entre las obligaciones de la Unidad-” intervenir en la defensa de las personas ofendidas señaladas en el artículo 68 del Código de Procedimiento Penal, que por sus condiciones económicas, sociales o de cualquier otra índole, no se les garantice una defensa adecuada y profesional en el proceso penal; garantizar una defensa diáfana y transparente de calidad técnica y ajustada a derecho; asesoramiento jurídico rápido y eficaz, que garantice una defensa exitosa en el proceso penal; establecer convenios con consultorios jurídicos gratuitos de las Facultades de Jurisprudencia de todas las universidades del país, entre otras. Sin embargo, del informe para primer debate y las intervenciones realizadas en el Pleno, la Comisión se ratifica en el hecho de que varios de los contenidos normativos materiales del proyecto de ley resultan incompatibles y contradictorios con lo dispuesto en la Constitución de la República, así tenemos: 1. El artículo 195 de la Constitución, que dispone que la Fiscalía General del Estado dirija de oficio o a petición de parte la investigación preprocesal y procesal penal y organice y dirija el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal, sin que se establezca como una atribución la de garantizar la defensa de las víctimas de una infracción. 2. Por su parte, el artículo 191 de la Carta Magna de manera expresa señala: La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica social o cultural, no pueden contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. La Defensoría

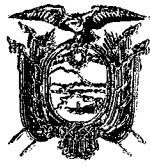


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 237**

Pública prestará un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito, en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas, en todas las materias e instancias". Del citado texto constitucional claramente se puede inferir que la Defensoría Pública es el órgano autónomo de la Función Judicial llamado a garantizar la defensa técnica, integral, ininterrumpida y competente de cualquier persona que por su condición económica, social o de cualquier otra índole no pueda contar con los servicios de una defensa adecuada y profesional en el proceso penal. Iguales funciones se desarrollan y describen ampliamente en el Código Orgánico de la Función Judicial, sobre la prestación gratuita de esa entidad. No hay que desconocer que la Fiscalía, como mandato constitucional y de hallar mérito, acusará a los presuntos infractores e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal, es decir, el poder acusador de la Fiscalía constituye también garantía para la sociedad y para las propias víctimas, quienes de considerarlo necesario, y bajo los parámetros legales, pueden requerir la actuación de la Defensoría Pública en pro de sus derechos, labor que no puede realizar la Fiscalía por la propia naturaleza de su actuación. Por tanto, y conforme el proyecto de ley, no es procedente crear un organismo paralelo dependiente de la Fiscalía, pues el mandato constitucional y legal dice otra cosa. Bajo esas premisas constitucionales, es la Defensoría Pública el órgano que garantiza la defensa técnica de las personas que socioeconómicamente se encuentren en situación de vulnerabilidad o en situación de indefensión procesal, sin que haya lugar a dudas de la naturaleza jurídica y de las funciones de la Fiscalía General del Estado y de la Defensoría Pública. Por último, y



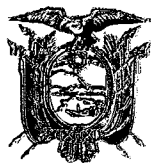
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

ratificando la posición de la Comisión en primer debate, el proceso debe mantener un equilibrio entre las garantías del procesado y el derecho de las víctimas, pero ello no implica desconocer nuestro propio ordenamiento, los mandatos constitucionales y legales y la estructura misma de las agencias e instituciones en la administración de justicia, que establecen las funciones y atribuciones específicas de cada uno de los órganos llamados a impartir justicia. Conforme el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y al constatarse que el Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial, que establece la Unidad de Defensa Pública Gratuita de las Víctimas adolece de imprecisiones de fondo y forma, lo más adecuado es recomendar al Pleno que no continúe con el trámite del proyecto. 4. Resolución. Por las motivaciones constitucionales y técnicas expuestas, la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado Resuelve, recomendar el archivo del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial que crea la Unidad de Defensa Pública Gratuita de las Víctimas de la Delincuencia. 5. Asambleísta ponente: Doctor Mauro Andino Reinoso. Suscriben el presente informe: Los y las asambleístas Mauro Andino Reinoso, Presidente. Gina Godoy Andrade, Vicepresidenta. Marcela Aguiñaga Vallejo, Gilberto Guamangate Ante, Nicolás Issa Wagner, Mariangel Muñoz Vicuña, Fabián Solano Moreno". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Damos la palabra al ponente, Mauro Andino. -----



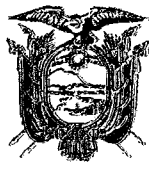
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO REINOSO MAURO. Muchísimas gracias, señora Presidenta, compañeras, compañeros, buenas noches. En esta noche, en segundo debate, vamos a tratar el Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial, que establece la Unidad de Defensa Pública Gratuita de las Víctimas de la Delincuencia, propuesta ésta, que de acuerdo a lo que se ha dado lectura en el informe, lo que se propone es la creación en la Fiscalía General del Estado, de una unidad de Defensa Pública Gratuita de las Víctimas de la Delincuencia. Unidad ésta, que sin lugar a equívocos, va en contra de lo que establece la Carta Fundamental, cuando de manera clara, de manera precisa, señora Presidenta, se determina cuáles son las atribuciones, cuáles son las competencias, tanto de la Fiscalía General, como de la Defensoría Pública, conforme así se ha detallado de una manera clara y precisa en el informe que se ha dado lectura por parte de Secretaría. Entre las competencias de la Unidad, estaría, señora Presidenta, la de intervenir en la defensa de cualquier persona que por asuntos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza, no les garanticen una defensa adecuada y profesional en el proceso penal. Como acabamos de escuchar en la lectura del informe para segundo debate, la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, por mayoría de sus integrantes, decidió sugerir a este Pleno, el archivo del proyecto en referencia, como ya se lo hizo precisamente en el informe para primer debate, que lamentablemente, no se contó con los votos necesarios como manda la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para proceder a su archivo y ante ello, este proyecto tuvo que retornar a la Comisión, para que lo vuelva a procesar y se vuelva a ratificar hoy en el archivo del referido proyecto. La



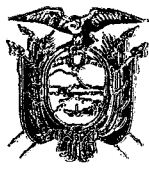


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 237**

principal razón para recomendar el archivo del proyecto de ley, es que con la reforma, lo que se pretende es crear, insisto, una unidad de defensa pública, con dependencia económica y financiera de la Fiscalía General del Estado, con las mismas competencias constitucionales otorgadas a la Defensoría Pública, con lo cual, ¿qué es lo que se estaría haciendo? Creando una unidad paralela muy similar a la que ya existe a través de la Carta Fundamental o de nuestra Constitución de la República. Por mandato del artículo ciento noventa y uno de nuestra Constitución, es la Defensoría Pública el órgano autónomo de la Función Judicial, cuyas competencias tienen, precisamente, la finalidad, el objetivo, de garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas, que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar los servicios profesionales de un abogado particular para la protección de sus derechos y ante ello, es la Defensoría Pública, es un Defensor Público que hoy sí cumple ese rol, de acuerdo a los postulados que constan en nuestra Carta Fundamental, muy diferente a lo que ocurría en el pasado hasta antes de que se expida la Constitución de Montecristi. Un Defensor Público era un testigo de piedra, un Defensor Público a veces llegaba la audiencia y ese momento se ponía a revisar el expediente para ver qué es lo que decía ante el juez y ese Defensor Público lo que exponía ni siquiera en la mayoría, servía de fundamento para que el operador de justicia penal lo acoja. Hoy cambia, porque el Defensor Público sí hace valer esos derechos en defensa de la persona a la que hoy está patrocinando, tanto a la víctima como también al procesado. Es claro, por lo tanto, señora Presidenta, que el artículo ciento setenta y uno de nuestra Ley Suprema no hace

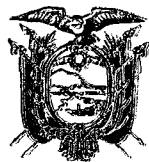


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

distinción, si se trata de la víctima o si se trata del procesado. Igual el Defensor Público está en el deber, está en la obligación de patrocinar su defensa, para garantizar, precisamente sus derechos y evitar que se vulneren esos derechos, es decir, que no quede en estado de indefensión. Concordantemente a esto, el numeral uno del artículo dos ochenta y seis del Código Orgánico de la Función Judicial, de una manera clara, de una manera precisa, de una manera incontrovertible, qué es lo que reza en la parte principal, la prestación gratuita y oportuna de servicios, de orientación, asistencia, asesoría y representación judicial a las personas que no puedan contar con ellos en razón de su situación económica o social, así es. Esta es una más de las atribuciones que la Defensoría Pública tiene que cumplir, precisamente, en defensa de aquellas personas que no han podido contratar a un abogado o que no han podido tener acceso a una defensa, es decir, que la ley tampoco distingue si se trata de procesado o de víctima y donde la ley no distingue, tampoco deben hacerlo las partes. Adicionalmente o paralelamente, el artículo ciento noventa y cinco de la Constitución, dispone que la Fiscalía General del Estado, es la encargada de dirigir de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal y acusar y si hay mérito para acusar o abstenerse de acusar cuando no exista mérito para hacerlo, en contra de quien puede estar procesado en una acción de carácter penal, de instancia pública oficial. Hay que dejar en claro, que tanto en nuestra Constitución, el Código Orgánico de la Función Judicial y en el proyecto de Código Integral Penal que la Comisión de Justicia y Estructura del Estado viene conociendo, allí se garantizan precisamente los derechos, no solamente de los procesados, sino de



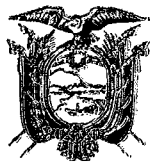
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

las víctimas, porque sería absurdo, sería ridículo, sería infantil, pensar que nosotros podemos estar garantizando exclusivamente los derechos de los procesados y olvidarnos de los derechos que también tienen las víctimas. Estamos, precisamente los derechos de las víctimas y vamos a hacerlo, señora Presidenta, y hay que combatir a la delincuencia, hay que combatir al crimen organizado, hay que buscar la reparación integral de las víctimas, señora Presidenta, pero no podemos tampoco menoscabar el derecho, también, de los procesados. Por ello, es que hoy en esta noche, lo que debemos hacer es fortalecer a la Defensoría Pública. Ojalá que en el nuevo Presupuesto del Estado se incremente en favor de esta institución, a fin de que pueda contar con mayores recursos económicos, contratar más defensores públicos, a fin de que sean ellos los que presten sus servicios en favor o en beneficio de aquellos que por cualquier circunstancia no han podido o no pueden acceder a la contratación de un abogado particular. Por todo lo expuesto, señora Presidenta, y sin quererme alargar más y en homenaje a que ya estamos entrando en horas bastante fuertes de la noche, me permito mocionar el archivo de este proyecto, tomando en consideración que está en franca contraposición a lo que establece la Constitución de la República, cuando se pretende crear una unidad con las mismas facultades o con las mismas atribuciones que tiene la Defensoría Pública. Si existe el apoyo, pues, pido que se someta a votación. Muchísimas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Hay apoyo a la moción? Antes de la moción, tiene la palabra Andrés Páez, última intervención y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

pasaríamos a votación. Andrés Páez. Si el señor Andrés Páez, que es de su misma organización política, tiene la palabra para explicar. Usted le cede la palabra.-----

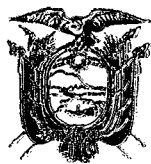
EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS. Quieres hablar tú. Si usted desea le puedo ceder la palabra. No, pero no veo razón para que dos personas podamos pronunciarlos...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Porque ya hay una moción, y hay apoyo a la moción. -----

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS. Sí, señora Presidenta, pero estamos en debate. Si usted lee...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bueno, sigue asambleísta Andrés Páez o asambleísta Miguel Moreta, por parte de la organización política.-----

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS. Muy bien, gracias. Entonces, aquí hay que hacer una explicación para conocimiento de los colegas que no estuvieron en la discusión anterior, porque todavía no se había inaugurado esta Legislatura. Este proyecto de ley lo presenté en el años dos mil diez, información que se omite en el informe que estamos tratando. ¿Por qué se presentó este proyecto? Porque existe una grave falencia respecto de la defensa de las víctimas de la delincuencia. Cuando presento este proyecto de ley va a la Comisión de Justicia, en la que el hoy ponente era miembro. Esa Comisión de Justicia, en informe seis tres nueve del diecinueve de noviembre del dos mil diez, dice textualmente que no se puede crear una defensoría de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 237**

víctimas de la delincuencia porque de acuerdo al artículo ciento noventa y cinco de la Constitución, esta es una facultad de la Fiscalía General del Estado. Entonces, el informe que estoy glosando en su página cinco, dice, que el asunto le corresponde a la Fiscalía y, por lo tanto, tiene que ser la Fiscalía la que se encargue de la defensa de las víctimas de la delincuencia. Luego en informe dos cuatro, cuatro del primero de febrero del dos mil once, se reitera ese argumento en idéntico sentido y la Comisión suscribe este informe recomendando que sea la Fiscalía la que se haga cargo de la defensa de las víctimas de la delincuencia. Los dos informes están suscritos por el hoy ponente, que en ese entonces también era miembro de esta Comisión de Justicia. Acogiendo la sugerencia de los colegas en ese entonces, presenté el proyecto de ley, para que sea la Fiscalía General del Estado, la que se encargue de fortalecer una medida que es necesaria, porque no se vaya a pensar que esto está planteado como que me favorece a mí o que yo tengo un interés personal en el asunto. Esto está planteado en función de que por la situación de violencia que se vive y por la enorme cantidad de personas que por ser de escasos recursos no pueden acceder a una Defensoría Pública, que sistemáticamente ha obrado no en favor de esas víctimas de la delincuencia, porque es obvio que también tiene que atender a los que son procesados, pero no por atender a los procesados deben descuidar la atención a quienes son las víctimas de la delincuencia, por ese motivo yo planteo esto en función de qué, en función de que la misma Comisión recomendó. Por eso es tremendamente contradictorio el informe que hoy se presenta firmado por el doctor Andino Reinoso, y que hoy dice lo contrario de lo que había dicho antes, criterio con el que confluí hoy y con el que confluyeron en definitiva buena parte de los Miembros de esa Comisión.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 237**

Por eso yo llamo la atención de la legislatura en ese sentido, porque estimo que una iniciativa de esta naturaleza al primero que le beneficia es a quién le está enfrentando el tema de la delincuencia, destacando yo algunos esfuerzos, que en esa dirección se han hecho, y lo he dicho en otros medios y lo repito aquí, porque no tengo porque esconderlo, de hecho hay esfuerzos y válidos, que han logrado de alguna manera neutralizar ciertos hechos de carácter preocupante, pero mientras las víctimas de la delincuencia estén en una situación de desigualdad, frente a la defensa que reciben de manera gratuita los autores de las infracciones, o los presuntos autores de las infracciones, creo que no estamos obrando ni siquiera en consonancia, con lo que algunos funcionarios de Gobierno han expresado a través de sendos escritos, y que han señalado de que no puede haber una igualdad en el tratamiento entre quien no infringe la ley y quién la infringe, pero si así fuera, que al menos tiene que haber igualdad en el tratamiento de quién infringe la ley y de quien no la infringe. Por ese motivo, personalmente, es obvio como proponente del proyecto de ley, que me oponga a esta pretensión de archivarlo, porque aquí se quiere hacer creer de que aquí se duplica las funciones de una defensoría o que se quieren crear organismos paralelos no, estoy haciendo lo que la misma Comisión con una mayoría del movimiento oficialista, sugirió que se haga fortalecer a la Fiscalía, ahora en los hechos, en los hechos no se ha dicho en el informe pero en los hechos deben ustedes saber que la Fiscalía al responderme un pedido de información, de cuántas son las víctimas de la delincuencia que han defendido, la Fiscalía tuvo que reconocer que ni siquiera tiene estadísticas al respecto, porque los fiscales están empleados básicamente en ejercer la vindicta pública, es decir, acusar en nombre del Estado a quienes cometen delitos, pero no existe en los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

hechos estimados colegas, no existen en los hechos una acción de la Fiscalía que conduzca la defensa de las víctimas de la delincuencia, que sin menoscabar el derecho de aquellos que infringen la ley a tener un patrocinio gratuito por parte del Estado, y de fortalecer lo que debería ser una auténtica Defensoría Pública, estimo yo que precautelando los intereses y derechos de la inmensa mayoría de ecuatorianos, porque es obvio, señora Presidenta y es obvio, señores colegas, que la inmensa mayoría de ecuatorianos han sido o son víctimas de estos brotes de violencia que se han convertido desgraciadamente en una situación habitual en nuestra vidas. Entonces, es obvio también que debe haber por parte de la Legislatura, de esta Legislatura, una preocupación en aras de defender a esas personas que son víctimas de la delincuencia. Para cerrar, señora Presidenta, una experiencia antes de la última campaña electoral, por un hecho personal que me toco vivir, y por el cual tuve que ir a la Policía Judicial, me encontré con una señora alrededor de la cinco y media de la tarde con un niño en brazos, sangrando las orejas, un delincuente le había arranchado los aretes, estaba el Policía ahí, con los aretes todavía con restos de sangre, estaba la afectada, estaba el detenido, y vino el defensor público a prestar sus agenciosos oficios a favor del infractor y la señora como es obvio, yo estaba inmediatamente después en la fila para ser atendido, la señora le pregunto al Fiscal que estaba allí, y bueno, ¿a mí quien me defiende? Y el Defensor Público le dijo, mire señora, así paladinamente, aquí estamos para defender a los infractores, si usted quiere que le defiendan, afuera hay una gran cantidad de abogados, esperando que les contraten. La señora le dijo preste nomas los aretes, me voy porque si aquí le van a defender al señor que me ha agredido, y a mí no me van a defender entonces qué sentido tiene estar aquí presente. Eso, colegas



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

legisladores, es un tema de la vida real, y de esos casos deben haber muchos, crear una unidad que fortalezca el papel de la Fiscalía para defender a las víctimas de la delincuencia no es un tema de partidos, no es un tema de estar a favor o en contra de esto, por ser de autoría de una persona, es estar en favor de los intereses del país y sumar a esa lucha contra una ola de violencia, que realmente a todos los ecuatorianos nos tiene tan preocupados, que conforme todas las estadísticas que ustedes además leen, seguramente con la misma frecuencia con lo que yo lo hago.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS. Gracias, señora Presidenta. En estas estadísticas se dice que el problema de mayor preocupación de los ecuatorianos es la inseguridad. Demos un hábito de esperanza, a que la gente que es afectada por esos brotes delincuenciales tengan por lo menos la opción, de contar con un patrocinio profesional en los mismos términos que los infractores. No hacerlo creo que es obrar en contra del interés de la inmensa mayoría de ecuatorianos. Gracias, señora Presidenta.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Páez. Fue dada la lectura del informe de la Comisión, como todos escuchamos el informe de la Comisión, tiene la resolución de recomendar el archivo al Pleno de la Asamblea, la moción ha sido planteada por el ponente asambleísta Mauro Andino, ha sido apoyada por el Pleno por lo tanto, procedemos a la votación, señora Secretaria.....





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, sírvanse registrar en la parte inferior derecha de su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Señora Presidenta, me permito informarle que tenemos un inconveniente con la curul de la asambleísta María Augusta Calle, vamos a reiniciar el sistema. Se ha superado el inconveniente, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en la parte inferior derecha de su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintiséis asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el archivo del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial, que crea la Unidad de Defensa Pública Gratuita de las Víctimas de la Delincuencia. Señoras y señores asambleístas, por favor consignen su voto, se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará "abstención". Señora Presidenta, tenemos un inconveniente con las curules, vamos a tener que reiniciar el sistema nuevamente. Señora Presidenta, Servicios tecnológicos está solucionando el inconveniente, en contados minutos vamos a reiniciar el sistema nuevamente para la votación. Mil disculpas, señora Presidenta, señoras y señores asambleístas, ha sido solucionado el inconveniente por servicios tecnológicos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en la parte inferior derecha de su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

Por favor, servicios tecnológicos con la curul del asambleísta Gabriel Rivera. Señoras y señores asambleístas, por favor sírvanse registrar en la parte inferior derecha de su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor reportar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintisiete asambleístas, presentes en la sala. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el archivo del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánica de la Función Judicial, que crea la Unidad de Defensa Pública Gratuita de las Víctimas de la Delincuencia, señoras y señores asambleístas, por favor consignen su voto, se les recuerda que tiene veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará "abstención". Señor Operador, presente los resultados. Ciento tres votos afirmativos, veinticuatro negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el archivo del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial que crea la Unidad de Defensa Pública Gratuita de las Víctimas de la Delincuencia. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda con la rectificación de la votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. A pedido del asambleísta Gastón Gagliardo, se procede con la rectificación de la votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en la parte inferior derecha de su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintisiete asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se procede con la rectificación de la votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario, se considerará "abstención". Señor operador, presente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

los resultados. Ciento tres votos afirmativos, veinticuatro negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el archivo del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial que crea la Unidad de Defensa Pública Gratuita de las Víctimas de la Delincuencia. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, siguiente punto. -----

**VIII**

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. “5. Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Archivos”. Con su autorización, señora Presidenta, me permito dar lectura al informe: “Quito 6 de junio de 2013. Oficio 082-CEPJEE-P. Señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Adjunto al presente el informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución de la República del Ecuador y en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a fin de que se dé el trámite constitucional y legal correspondiente. Hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración más distinguida. Atentamente, doctor Mauro Andino Reinoso, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado. Informe para segundo debate: Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Archivos. 1. Objetivos y contenido del informe. El presente documento tiene por objeto recoger los argumentos y resoluciones adoptados por la Comisión Especializada Permanente de Justicia y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 237**

Estructura del Estado sobre el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Archivos y poner este informe en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional para su discusión en segundo debate. 2. Antecedentes. 1. El 18 de septiembre de 2012, mediante Oficio AN-FUE-159-2012, el asambleísta Francisco Ulloa Martínez, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 134 (1) de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 54 (1) de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presenta a la Presidencia de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, para que se proceda con el trámite legal pertinente. 2. Mediante Oficio UTL-2012-196 de 24 de septiembre de 2012, suscrito por el doctor Lincoln Larrea Oña, dirigido al doctor Andrés Segovia, Secretario General de la Asamblea Nacional, se hace conocer que el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Archivos cumple los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 3. El Consejo de Administración Legislativa, en sesión de 06 de noviembre de 2012, resuelve por unanimidad calificar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Archivos presentado por el asambleísta Francisco Ulloa, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 4. Mediante Memorando SAN-2012-2635 de 12 de noviembre de 2012 dirigido por el doctor Andrés Segovia, Secretario General de la Asamblea Nacional, al doctor Mauro Andino, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, se notificó con el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó, por unanimidad, en sesión de 6 de noviembre de 2012, a fin de que se dé inicio al tratamiento del referido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

proyecto. 5. El 27 de febrero de 2013, la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado aprobó el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, sugiriendo el archivo por las razones que constan en el documento en referencia. 6. El 12 de marzo del 2013, en Sesión 222 del Pleno de la Asamblea Nacional se llevó a cabo el primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, de conformidad con el artículo 137 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 58 inciso segundo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 3. Primer debate en el Pleno de la Asamblea Nacional. En Sesión 222 de 12 de marzo del 2013, en el Pleno de la Asamblea Nacional, se llevó a cabo el primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Archivos. En el Pleno, la mayoría de asambleístas se pronunciaron a favor de la recomendación de archivo del Proyecto de Ley que contenía en el informe para primer debate, ya que en la misma Asamblea ya se estaba tramitando el Proyecto Ley Orgánica de la Cultura, en el que se trata sobre la materia del proyecto en debate y, por tanto, lo hace innecesario. 4. Observaciones presentadas para el segundo debate. Luego del primer debate, se recibieron las observaciones del asambleísta Rolando Panchana Farrá, en las cuales menciona que el proyecto de reforma no consideró el Decreto Ejecutivo 985 (Registro Oficial: 618 de 13-ene-2012), en el cual se establece que el Ministerio de Cultura es el ente que ejerce la rectoría en el Sistema Nacional de Cultura, así como también se suprimió el Sistema Nacional de Archivos como institución, pasando a funcionar el Archivo Nacional como unidades de gestión desconcentrada de dicho Ministerio. Y, finalmente, considera que al estar tratándose el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

Proyecto de Ley Orgánica de la Cultura se generaría duplicidad normativa y confusión en su aplicación y expone su criterio favorable en el archivo del proyecto mencionado. El 19 de abril del 2013, Erika Sylva Charvet, Ministra de Cultura, presentó por escrito sus observaciones al proyecto de ley, mediante Oficio MC-DM-13-0744-0, en el cual detalla las inconsistencias del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Archivos y solicita el archivo del proyecto. 5. Debate en la Comisión. Al interior de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado se generó un debate abierto y democrático sobre varios aspectos del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Archivos y las observaciones presentadas por los señores asambleístas y de la señora Erika Sylva, Ministra de Cultura, como ente rector de la política cultural y del Sistema Nacional de Cultura. Luego de varias deliberaciones y de analizar las observaciones presentadas, la Comisión decidió acoger los argumentos expuestos en el informe para primer debate que recomiendan el archivo del proyecto, y que se resumen en los siguientes: 1. La propuesta de Ley Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, en contraposición a los mandatos de los artículos 377 y 379 de la Constitución de la República, desvincula la rectoría del Sistema Nacional de Cultura en lo que se refiere a la protección del patrimonio cultural del Estado, en el cual se encuentran los documentos, objetos, archivos y bibliotecas que deben estar bajo la salvaguardia del Estado. 2. La Ley del Sistema Nacional de Archivos (Registro Oficial 265 de 16 de junio de 1982) se encuentra desactualizada con respecto a la Constitución y la nueva estructura democrática de Estado, su revisión dependerá de lo que prescriba la Ley Orgánica de Cultura (en trámite en la Asamblea Nacional), que regulará



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

todas las instancias del Sistema Nacional de Cultura; y, entre ellas al Sistema de Archivos Históricos del Ecuador, como patrimonio del Estado. 6. Resolución. Por las motivaciones constitucionales y jurídicas expuestas, la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional, Resuelve sugerir para el segundo debate en el Pleno de la Asamblea Nacional el archivo del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Archivos. 7. Asambleísta ponente. Es el asambleísta Mauro Andino. Suscriben el presente informe la asambleísta Gina Godoy, la asambleísta Marcela Aguiñaga, el asambleísta Gilberto Guamangate, el asambleísta Nicolás Issa, el asambleísta Miguel Moreta, la asambleísta Mariangel Muñoz, la asambleísta Magali Orellana, el asambleísta Gabriel Rivera, el asambleísta Fabián Solano y el asambleísta Luis Fernando Torres". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Damos la palabra al ponente, Mauro Andino. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO REINOSO MAURO. Gracias, señora Presidenta. En esta noche me ha tocado presentar dos ponencias y que están relacionadas al archivo, y no por capricho de quien les habla o de quienes somos parte de la Comisión, sino que al no existir mérito, al no existir sustento, al no existir fundamento o estar en contraposición a lo que establece la Constitución de la República, no nos queda otra cosa que sugerir el archivo, como precisamente ocurrió con el proyecto que esta Asamblea ha acabado de decidir su archivo. Y en el caso que en este momento estamos tratando, señora Presidenta, que tiene que ver al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, voy a ser muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

corto y muy preciso. La Comisión de Justicia y Estructura del Estado, en su informe para primer debate, de acuerdo a las consideraciones y a los fundamentos que se ha dado lectura en el informe para segundo debate, sugirió precisamente a este Pleno el archivo de este proyecto de ley. Lamentablemente no tuvimos los votos que se requería y ese proyecto, al igual que otros, a veces por capricho, por necesidad, simplemente tuvo que regresar a la Comisión, y en la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, con la nueva integración, por unanimidad, con los once asambleístas que somos parte de la Comisión, entre ellos: Gina Godoy, Marcela Aguiñaga, Gilberto Guamangate, Nicolás Issa, Miguel Moreta, Mariangel Muñoz, Magali Orellana, Gabriel Rivera, Fabián Solano, Luis Fernando Torres y quien les habla, los once por unanimidad decidimos sugerir a este Pleno, precisamente, el archivo de este proyecto de ley. Y, ¿por qué? Porque hay dos razones fundamentales, la primera porque la propuesta de Ley Reformativa a la Ley del Sistema Nacional de Archivos está en abierta contraposición con los mandatos de los artículos tres setenta y siete y tres setenta y nueve de la Carta Fundamental, ya que desvincula la rectoría del Sistema Nacional de Cultura, en lo que se refiere a la protección del patrimonio cultural del Estado; y, en segundo lugar, porque la Ley del Sistema Nacional de Archivos, publicada en el Registro Oficial dos sesenta y cinco del dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos, se encuentra desactualizada con respecto a esa Constitución de justicia y de derechos, que fuera aprobada en Montecristi, y la nueva estructura democrática del Estado, su revisión dependerá de lo prescribe o de lo que se está desarrollando, de lo que se está constituyendo, de lo que se está trabajando en el Proyecto de Ley





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

Orgánica de Cultura, que regula todas las instancias del Sistema Nacional de Cultura, y entre ellos, precisamente, el Sistema de Archivos Históricos del Ecuador, como patrimonio del Estado. Por esas dos razones fundamentales, señora Presidenta y señores asambleístas, es que creímos pertinente los once asambleístas de la Comisión sugerir el archivo de ese proyecto. Aspiro que todos y todas las compañeras y compañeros se sumen para que este proyecto ineficaz, intrascendente y contradictorio a la Carta Fundamental pueda ser archivado. Moción el archivo, si existe el respaldo, pues que se someta a votación. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Habiendo apoyo a la moción en el Pleno, señora Secretaria, tome votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en la parte inferior derecha de su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinticinco asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el archivo del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Archivos. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario, se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Ciento trece votos afirmativos, un negativo, cero blancos, once abstenciones. Ha sido aprobado el archivo del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, señora Presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 237**

cumplido con el Orden del Día. En vista de que el ponente de la propuesta de la reforma a la Ley Minera todavía no ha presentado el documento escrito, se va a suspender esta sesión del Pleno con el único punto de votación para la reforma a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la convocatoria se les hará saber oportunamente, mediante Secretaría General. Agradecemos la presencia de todas y todos ustedes. Una buena noche. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se suspende la sesión.-----

**IX**

La señora Presidenta suspende la sesión, cuando son las veintiún horas diecisiete minutos.-----

**GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO**  
Presidenta de la Asamblea Nacional

**LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
Secretaria General de la Asamblea Nacional

EBZ/matr